

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12 horas con 50 minutos del día 11 de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **12 doce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA.
3. SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTE AL CABILDO LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. HILDA FABIOLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
4. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE INSTITUCIONES BANCARIAS Y REGISTRO FIRMAS EN CUENTAS DE CHEQUES BANCARIO.
5. SE DA A CONOCER AL CABILDO "EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POE EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS RESPECTO DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN SU INTEGRACIÓN." QUE MEDIANTE OFICIO CEEP/SE/5231/2021 HACE LLEGAR LA MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

MUNICIPAL), ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

7. PROPUESTA DE PROGRAMA DE DESCUENTOS, MULTAS Y RECARGOS DEL CATASTRO MUNICIPAL, CON VIGENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
8. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DE LAS DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO DESCONCENTRAR DIRECCIONES MUNICIPALES.
9. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS MUNICIPALES, PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE TODO TIPO, CON MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CON PARTICULARES.
10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL.
11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL.
12. ASUNTOS GENERALES.
13. CLAUSURA.

1.- Punto uno del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN; REGIDORA FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA; SÍNDICO JESÚS CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ; REGIDOR FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA; REGIDORA MARIBEL CELAYA GUERRA; REGIDOR JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA; REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS; EL REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ presentó un escrito para solicitar se justifique su falta a la cual se le da lectura; REGIDORA MARIANA PUENTE ACEVEDO; REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA; REGIDORA ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN; REGIDOR JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA; REGIDOR GERARDO ROJAS DÍAZ; Y REGIDORA FLOR EUGENIA TORRES GUERRA.

Haciendo constar que están presentes **13 trece miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** dice que estando presentes la **mayoría** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum

legal por lo que se procede con la instalación de la **Primera Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **11 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno**, siendo las **12 horas con 50 minutos**.

2.- Punto dos del orden del día que señala PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para comentar que este es el inicio con la aprobación que Ustedes hagan de la descentralización, es el inicio de los trabajos a efecto precisamente de solicitar o que se haga realidad la descentralización, se va a tener que hacer una justificación de todo ello, se va a plantear el objetivo y también a integrarse debidamente el Reglamento y todo lo necesario para la descentralización, tendrá que mandarse a la publicación en el Periódico Oficial del Estado, esto nada más ahorita es que el Presidente presenta la propuesta para la descentralización y que posteriormente se presentará aquí en Cabildo toda la integración y la solicitud de autorización para que se haga la publicación, pero sí necesitamos la aprobación para efecto de que se hagan todos esos trabajos relativos en donde participarán el Asesor Jurídico, los Síndicos Municipales, los integrantes de la Comisión que tenga que ver directamente con el DIF Municipal como es la Comisión de Salud, la Comisión de Grupos Vulnerables y también con personal del DIF, a efecto de llevar a cabo esa descentralización, y que tiene por objeto ustedes saben, más que nada que con la descentralización tiene más opción a obtener más recursos tanto de nivel estatal como del federal y en un momento dado de Organismos internacionales si se hacen las peticiones debidas y correspondientes, pero sí todas esas Instituciones de Gobierno y ONG las cuales se puede mandar ese tipo de peticiones tiene que llevar todo integrado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, pero obviamente tiene su inicio en la aprobación de esa descentralización para poder lograrse ese objetivo; el **Regidor Alejandro Martínez Luna** pregunta si no existe un estudio o cuál es la propuesta, nada más es descentralizarlo, preguntando si no está el organigrama ni nada al respecto, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que eso es precisamente lo que se va a trabajar tendientes a que cuando se mande la publicación esté el Organigrama, esté el Reglamento, esté la estructura, y eso también se va a presentar aquí en Cabildo previo a su publicación; Por lo que al no haber más dudas ni comentarios, se somete a su consideración y votación la propuesta de Descentralización del Sistema Municipal de la Familia D. I. F. del Ayuntamiento de Matehuala, S. L. P., solicitando que quien esté por la afirmativa se sirva manifestarlo levantando su mano **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Punto tres del orden del día relativo a la SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTA AL CABILDO LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. HILDA FABIOLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, el Lic. **Raúl Ortega Rodríguez** comenta que el día de la Sesión de Instalación en la reanudación aquí en el Salón de Cabildos la Lic. Hilda hizo del conocimiento dando lectura a dicha petición, pero no estaba dentro de un punto del orden del día porque ahí solamente era la Sesión de Instalación, se tenía que verificar hasta este momento, dar cuenta a ustedes de la solicitud, por lo que le daré lectura:

"Matehuala, S.L.P., A 01 de Octubre de 2021. H. CABILDO DE MATEHUALA, S.L.P., ADMINISTRACIÓN 2021-2024. PRESENTE. La que suscribe, Hilda Fabiola Rodríguez Hernández, quien ocupó el cargo de Segundo Síndico Municipal Propietario por el principio de mayoría relativa, por medio de la presente, hago de su conocimiento mi decisión de pedir licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de Síndico Municipal, por motivos personales. Lo anterior con fundamento en lo preceptuado en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII. Por lo anteriormente expuesto pido: Único. – Sírvase conceder mi licencia. Protesto lo necesario. Lic. Hilda Fabiola Rodríguez Hernández.";

Al finalizar señala que esta solicitud la presentó y se le recibió en la Secretaría General y damos cuenta al Cabildo y que así como se presenta en cualquier Cabildo, ustedes han visto a lo mejor que se presenta por diversos motivos en cualquier cargo público que son de elección popular por ejemplo los Diputados Locales o Federales, y que puede ser en cualquier tiempo, si bien es cierto que se tiene que autorizar pues es un derecho que tienen todos los integrantes del Cabildo de pedir en un momento dado licencia, a veces cuando es muy temprano son por diversos motivos, médico, laboral o diversas circunstancias, a veces ya llegándose los tiempos electorales tal vez ya son para competir por algún cargo de elección popular, entonces el trámite que corresponde posterior a someterlo a su consideración es en seguida llamar a su suplente para que en la siguiente Sesión de Cabildo tome protesta y ocupe el lugar de la Segundo Síndico, por lo que si no hay ningún comentario se somete a consideración lo planteado de acuerdo a la solicitud de Licencia que presenta la Licenciada Hilda Fabiola Rodríguez Hernández, quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCIÓN, TOTALIZANDO LOS 13 TRECE INTEGRANTES PRESENTES.**

El **Regidor Alejandro Martínez Luna** quiere referir que su abstención obedece a que se carece de elementos suficientes para calificar de aprobatoria o la negativa de esta solicitud, ya que los aspectos personales si bien como el Secretario General afirmaba es un derecho que ella tiene de solicitar dicha licencia, no se especifican dichos motivos y por lo tanto considero que hace falta criterio y elementos para calificar de procedente o improcedente dicha solicitud de licencia, es cuánto.

4.- Punto cuatro del orden del día que a la letra dice PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE INSTITUCIONES BANCARIAS Y REGISTRO DE FIRMAS EN CUENTAS DE CHEQUES BANCARIOS.

Se deja a su consideración de este H. Cabildo Municipal la solicitud para que el Presidente Municipal cuente con las siguientes facultades: Para Suscribir títulos de crédito; Para delegar firma a terceros; Actos de Administración y Dominio; y Firmar contratos de Operaciones Pasivas; Validación y autorización de firmas para la realización de movimientos bancarios por parte del Presidente Municipal y Tesorero Municipal, estas firmas para ser utilizadas en las cuentas ya existentes y las de nueva apertura en su caso. En términos explícitos para realizar lo siguiente: a) designar firmas autorizadas; b) librar cheques; c) firmar contratos de depósito bancario a la vista en cuenta de cheques; d) firmar contratos de operaciones pasivas y de servicios (ejemplos: contratos de valores en administración, contratos de comisión mercantil (mesa de dinero), contrato de depósito bancario de dinero en cuenta corriente; Al no haber dudas ni comentarios y discutido el punto anterior, este H. Cuerpo Colegiado aprueba por **UNANIMIDAD de 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO**, la solicitud formulada para que el Presidente Municipal y Tesorero, cuenten con estas facultades.

5.- Punto cinco del orden del día que señala SE DA A CONOCER AL CABILDO "EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POE EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS RESPECTO DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN SU INTEGRACIÓN." QUE MEDIANTE OFICIO CEEP/SE/5231/2021 HACE LLEGAR LA MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA", interviene el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** y manifiesta que se les dio copias a cada uno, nos llegó en copias certificada por parte del CEEPAC y si lo revisaron se refiere al Reglamento que se tiene que hacer para los Organismos de Participación ciudadana que tengan que ver con esos lineamientos que sugiere el CEEPAC y que de manera práctica nos mencionan que en algunas conformaciones de los Organismos que vienen ahí, el CEEPAC puede venir a revisar la metodología, a revisar las Convocatorias, a tener participación dentro de esos Organismos en el sentido de que se atienda a la regulación que nos marca, entonces por eso se les mandó la copia para que en lo subsecuente como se van a estar dando todo este tipo de Comités, su integración y regulación, se

haga todo aquello en base a los principios y lineamientos que vienen ahí plasmados, es darles a conocer, viene ahí en el oficio la liga para encontrar el documento pero aparte se les dio a ustedes la copia para que los pudieran tener y que cuando se presente a Cabildo alguna circunstancia de este tipo sea en base a esos lineamientos, aquí no hay punto de acuerdo, es únicamente darlo a conocer, por si en un momento dado que nos pidan que les justifiquemos que sí se les dio a conocer a ustedes como integrantes de Cabildo va a constar en el Acta que si y que se les hizo llegar su copia respectiva, preguntando si hay algún comentario, refiriendo que es solo para su conocimiento.

6.- Punto seis del orden del día que menciona PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que también se les hizo llegar el Oficio de solicitud que manda la Directora de Planeación Municipal, así como la Estructura del Comité, se encuentra presente la Psicóloga Alejandra Maldonado a efecto de dar una explicación respecto de este punto para lo cual pido su aprobación para que ella pueda tomar la palabra en esta Sesión de Cabildo, quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano, **aprobándose por unanimidad de los presentes**; Toma la palabra la **Psic. Alejandra Maldonado García** y refiere que es la Directora de Planeación y Desarrollo, mencionando que se les hizo llegar la Convocatoria para el Consejo de Planeación, si tienen alguna duda, en términos generales la Convocatoria es una inclusión de un organismo de participación ciudadana y es para integrar las mesas del comité de planeación y desarrollo que es COPLADEM, reiterando la importancia de la convocatoria que se ve regida por los principios de equidad de género, lo cual quiere decir que quienes vayan a ser la estructura de COPLADEM será mitad y mitad de ciudadanos civiles también, también se sectorizó en rural y urbano para incluir ambos sectores en los Consejos, toma la palabra el **Regidor José Mario Hernández García** y comenta que leyó la convocatoria pero tiene la duda si la Convocatoria tiene que ver con los lineamientos que nos acaban de enviar del CEEPAC, la **Directora de Planeación** le responde que sí, efectivamente este es el primer Comité que se tiene que integrar porque precisamente el Plan de Desarrollo Municipal se tiene que llevar a cabo dentro de los primeros cuatro meses de la instalación del Ayuntamiento y lo que tiene que ver el CEEPAC con esto es incluir nosotros en esta Convocatoria todos los principios que tienen orden del CEEPAC, por eso es el principio de la equidad de género por ejemplo y pluralidad, interviene el **Regidor Alejandro Martínez Luna** pregunta si los Consejeros de desarrollo rural y de desarrollo urbano cuál es el mecanismo de elección, la **Directora de Planeación** menciona que se van a sectorizar rural y urbano, también de las regiones depende y de uno de ellos va a salir un Consejero, será un integrante de

esa zona que también nos va a acompañar en los Comités, va a ser por medio de convocatoria, vamos a estar recibiendo las solicitudes y ya determinadamente el Consejo que ya se integra a la estructura lo va a seleccionar, el **Regidor Alejandro Martínez Luna** pregunta si será un ciudadano o será algún funcionario, la **Directora de Planeación** le responde que será un ciudadano, también en la estructura viene la integración de un Regidor o Síndico para que le den seguimiento a los Consejos que vamos teniendo y le dé cuenta al Colegiado sobre de que van tratando las reuniones, en este caso comentaba con el Lic. Raúl la propuesta de integrar a la Síndico Fabiola por ser quien lleva la Comisión de Participación Ciudadana, pero si hubiese algún otro interesado pudiese integrar de un vez, la idea es que fuera un Regidor o un Síndico para que sean quien traerá la información, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que en la lista de los Comités que vienen en los lineamientos del CEEPAC en cada uno de esos Comités ustedes tienen participación en la Comisión respectiva, por ejemplo en éste va a ser el de la Comisión pero también en cada uno de los que se vayan presentando ustedes van a ser parte de acuerdo a la Ley así lo marca cada uno, van a ser también parte integrante, la **Directora de Planeación** menciona que además de integrar a la Síndico Municipal me gustaría la participación y coadyuvar de la mano todos juntos en Gobierno Municipal y extenderles la invitación al Cuerpo Colegiado a que nos acompañen a la integración del COPLADEM pudieran ser parte al menos de esa Mesa, será la semana del 25 al 29 de octubre y tenemos por ejemplo el lunes 25 dos instalaciones de Mesas que es en la Plaza Juárez y en la Plaza del Olivar, tener esa cercanía con ustedes para que si alguno desea participar pueda integrarse en esas Mesas, nos daría mucho gusto, el **Regidor José Mario Hernández García** toma la palabra y dice que en cuanto a la Convocatoria refiere que se debe de dar a conocer un mes antes de acuerdo a los lineamientos y todavía no se da a conocer por que se tiene que aprobar primero, y la otra es que no incluyeron la parte poniente en cuanto a la representación, no sé si fue un error o si está bien, son mis dos dudas, la **Directora de Planeación** le dice que sería revisarlo, en caso de no haber la inclusión de esa zona se incluirá, tengan por seguro que se dará la vuelta a Matehuala buscando esa comunicación y diálogo cercano para incluir a todos los sectores, interviene el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** y refiere que una información respecto de lo que dice la Licenciada y así como ella lo menciona, lo platicamos en el sentido de que también se tenía que hacer la presentación y someter este punto a su consideración pero por los tiempos, tiene que ver con los lineamientos del CEEPAC entonces pudiera ser con las salvedades para que también en la integración ya definitiva se atienda a los lineamientos pero ahorita por la cuestión de los tiempos sí tiene que acordarse para emitir las Convocatorias y estar en tiempo y forma de hacer las reuniones, la **Directora de Planeación** menciona que para llevar a cabo la primera Sesión de la Instalación del Comité primero tiene que emitirse la Convocatoria, y haremos la integración que comenta el Regidor Mario, toma la palabra la **Regidora Flor Eugenia Torres Guerra** y pregunta si los integrantes serían honoríficos, la **Directora de**

Planeación menciona que sí totalmente; No habiendo más dudas el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** señala que con ese entendido la salvedad de atender esos lineamientos del CEEPAC, referentes al punto anterior del orden del día se somete a su consideración, LA ESTRUCTURA DEL COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, solicitando que quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Estructura del COPLADEM

Presidente del comité	Presidente municipal	
Suplente del presidente	Secretario general	
Secretario técnico	Contralor interno	
Un integrante del H. Cabildo	Síndico o regidor	
Asesor	Director de planeación y desarrollo	
vocal	Tesorero municipal	
vocal	Titular de la atención a la mujer	
vocal	Coordinador de atención a la juventud	
vocal	Director de desarrollo social o un enlace	
Vocal	Un representante del DIF	
Vocal	Coordinadora de INAPAM	
Vocal	Coordinador de la unidad de transparencia	
Vocal	Consejero de desarrollo rural	
Vocal	Consejero de desarrollo urbano	
Vocal	Sociedad civil	
Vocal	Sector privado	

EL ING. IVÁN NOE ESTRADA GÚZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P., A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL 2021, FUE APROBADA LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA AMPLIAR E INTEGRAR LOS SECTORES REPRESENTATIVOS DE LA CIUDADANÍA, Y LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), CON LA FINALIDAD DE INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31, INCISO A, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y ARTICULO 7, 102 BIS Y 102 TER, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

SE INVITA A PARTICIPAR A LAS:

- LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
- ASOCIACIONES CIVILES
- ASOCIACIONES EMPRESARIALES
- CAMARAS DE COMERCIO
- ORGANISMOS EMPRESARIALES Y OTRAS AGRUPACIONES SOCIALES Y PRIVADAS

- COLEGIOS DE PROFESIONISTAS
- CLUBES DE SERVICIOS
- PATRONATOS
- FUNDACIONES
- INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- LIDERES Y REPRESENTANTES SOCIALES
- OTROS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD
- Y CIUDADADANOS DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA

PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE LAS COMISIONES Y TAMBIEN SE INTEGREN LOS SECTORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, (COPLADEM).

Dicho proceso se registrá bajo las siguientes bases:

B A S E S

PRIMERA: la presente convocatoria se emite con el objeto de promover la participación ciudadana, a fin de que se integre el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), COMO UN Organismo Técnico y Consultivo del H. Ayuntamiento de Matehuala en materia de Planeación y Desarrollo Municipal, por lo que los participantes (ciudadanos y representantes de organizaciones, etc.), deberán acreditar en tiempo y forma los documentos y requisitos señalados en la presente Convocatoria, para ser considerados en el proceso de integración de alguna de las comisiones y/o en su caso formar parte de los sectores representativos de participación ciudadana.

SEGUNDA: los requisitos, documentos que deben de presentar al momento de su registro son los siguientes y el orden del día.

PARA PARTICIPAR Y REGISTRARSE COMO REPRESENTANTE DE SECTOR:

Requisitos y documentos:

Cualquiera de los siguientes documentos del pinto 1;

1. INE o pasaporte mexicano, en el caso de estudiantes o profesor, su credencial de estudiante o de profesor.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Registrarse en su sector que le corresponde el día del registro.

ORDEN DEL DIA

Registro de los candidatos para cada uno de los sectores para formar parte del COPLADEM

Instalación de la sesión

Selección de escrutadores

Propuesta y aprobación por mayoría de votos para asignación de representantes del sector en votación.

Cierre de la sesión correspondiente al sector.

a) La conformación de los sectores representativos de la ciudadanía serán los siguientes:

El criterio de la población de acuerdo a la siguiente tipología municipal;

Tipología I: Zona Urbana (seccionales que los integran):

Sector centro: 0501, 0504, 0505, 0506, 0507, 0511, 0512, 0516, 0517, 0519, 0520 y 0523.

Sector norte: 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495 y 0499.

Sector sur: 0518, 0524, 0525, 0526 y 0527.

Sector oriente: 0500, 0508, 0509, 0510 y 0536.

Sector poniente: 0496, 0497, 0498, 0502, 0503, 0513, 0514, 0514, 5021 y 0522.

Tipología II: Zona Rural (comunidad);

Sector norte: 0528, 0531, 0532 y 0533.

Sector sur: 0547, 0550, 0551, 0552, 0553 y 0554.

Sector oriente: 0529, 0530, 0537, 0538, 0542, 0543 y 0547.

Sector poniente: 0539, 0540, 0541, 0544, 0545, 0548 y 0549.

b) LA UBICACIÓN de las MESAS RECEPTORAS, QUEDARA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARA LA INTEGRACION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA;

ZONA URBANA;

Sector centro: Plaza pública Benito Juárez.

Sector norte: Plaza pública de la Colonia Kildum, calle kildum esq. con San Agustín.

Sector sur: Plaza pública de la Colonia Olivar

Sector oriente: Plaza pública de la Colonia Republica que se encuentra sobre la calle Tamaulipas.

Sector poniente: Plaza de la Colonia Vista Hermosa

ZONA RURAL;

Sector norte: Salón Ejidal de la Comunidad de San José de las Trojes.

Sector sur: plaza pública de la Comunidad de Concepción.

Sector oriente: Salón Ejidal de la Comunidad del Vaquero.

Sector poniente: Plaza pública de la Comunidad de San Antonio de Zaragoza.

CALENDARIZACIÓN PARA INTEGRACIÓN DE COPLADEM

LUNES 25 OCT 21	MARTES 26 OCT 21	MIÉRCOLES 27 OCT 21	JUEVES 28 OCT 21	VIERNES 29 OCT 21
*10 AM PLAZA JUAREZ *12 PM PLAZA OLIVAR	*10 AM COL KILDUM, CALLE KILDUM ESQ CON SAN AGUSTIN *12 PM PLAZA DE COL REPUBLICA CALLE TAMAULIPAS	*10 AM SALON EJIDAL SAN JOSE DE LAS TROJES *12 PM PLAZA EN COMUNIDAD LA CONCEPCION	*10 AM SALON EJIDAL EL VAQUERO	*10 AM PLAZA EN COMUNIDAD SAN ANTONIO DE ZARAGOZA *12 PM PLAZA COL VISTA HERMOSA

El número de consejeros estará determinado por los criterios anteriores y serán mínimo 1 de cada sector y su respectivo suplente.

PARA PARTICIPAR E INTEGRARSE EN ALGUNAS DE LAS COMISIONES;

a) Requisitos y documentos:

- 1- Escritura Constitutiva del Organismo, etc. Participante debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y carta de designación del participante firmada por el representante legal si es el caso (copia simple).
- 2- En el caso de estudiantes o académicos, su constancia expedida por la institución educativa que representan.
- 3- Carta de exposición de motivos especificando a cuál de las comisiones se desea participar. (para cualquiera de los puntos 1 o 2).
- 4- Copia simple del comprobante de domicilio del participante y del INE.

b) Orden del día:

Registro de los representantes de comisiones a formar parte del COPLADEM

Instalación de la sesión

Propuestas

Cierre de la sesión correspondiente a las comisiones

Comisiones a participar.

7.- Punto siete del orden del día el Lic. Raúl Ortega Rodríguez menciona que es referente a la PROPUESTA DE PROGRAMA DE DESCUENTOS,

MULTAS Y RECARGOS DEL CATASTRO MUNICIPAL, CON VIGENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, comentando que se les hizo entrega de la propuesta con su justificación para hacer este tipo de Programas que tienen por objeto el recaudar con este tipo de descuentos porque sobre todo ustedes saben que se está trabajando con el Presupuesto ya aprobado pero sí se necesita recurso para hacer obras y acciones que viene a solicitar la ciudadanía, entonces para ello se encuentra presente el Director de Catastro Municipal quien dará una explicación al respecto, solicitando la autorización para que pueda tomar la palabra en este Cabildo el C.P. José de Jesús Castillo Reyna, **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes;** Toma la palabra el **Director de Catastro** para manifestar que el punto es directo en cuanto a otorgar incentivos y estímulos a la población para que cumplan con sus obligaciones del Impuesto Predial y al mismo momento que el Municipio se pueda hacer llegar algunos recursos también por la situación en la que nos encontramos, lo que se propone es que este programa sea del 100% de descuento en multas y recargos del impuesto predial únicamente, del 15 de octubre al 31 de diciembre del presente año; Como históricamente se ha hecho este prerrogativa a los ciudadanos, la última vez que se hizo fue en este año en el mes de julio y agosto y parte de septiembre, por lo que queremos continuar otorgando este beneficio a los ciudadanos, si tienen alguna duda estoy a sus órdenes; el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que este Programa ya lo hemos visto en otras ocasiones, que se dan esos estímulos y como bien lo menciona el Contador, ahorita se trata de hacerlo en lo que resta del año y ustedes saben que al principio del siguiente año ya están marcados por Ley los descuentos correspondientes, esto es algo que cotidianamente se viene haciendo y que se tiene la expectativa de que se pueda recaudar algo extraordinario para poder también fortalecer las finanzas del Ayuntamiento, muchas ocasiones la gente con independencia de que si acaba de entrar el Ayuntamiento, ellos no saben si hay dinero o no, la gente como quiera viene a presentar solicitudes, pedir apoyos, y a efecto de poder dar respuesta a esos apoyos por lo que se hace esta propuesta;

PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE MATEHUALA LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concatenación con los dispositivos 2º, 3º y 4º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; establecen la libre administración de la hacienda pública, que el patrimonio municipal se integra con los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera conforme a la ley; así como de las contribuciones consistentes en impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como sus accesorios; y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor, para alcanzar dicho fin, las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas, y les reconocerá el carácter de poder público independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que le reviste facultades expresas por mandato constitucional.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, es obligación de los contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En los mismos términos, acorde a lo señalado por los preceptos 1º del Código Fiscal del Estado; y 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, los habitantes del Estado y las personas que residan en forma permanente o temporal en el, deben contribuir para los gastos públicos del Estado y del Municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa en arreglo a las disposiciones fiscales.

TERCERO- Que acorde a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, incisos a) y b), 11, 8º, 9, 10, 11, último párrafo del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 8", 9" primer párrafo y 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, las contribuciones estatales se clasifican en impuestos y derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos; que los recargos, las multas y los gastos de ejecución, son accesorios de las contribuciones y participan de la misma naturaleza de estas. La recaudación de los ingresos municipales, así como las facultades de revisión, fiscalización, determinación y cobro de las contribuciones, se hará por conducto de las tesorerías municipales. Que Las autoridades municipales no podrán otorgar exenciones, descuentos o reducciones de impuestos o derechos, salvo los que estén expresamente autorizados en la ley.

EN BASE A LO ANTERIOR EXPUESTO

Con la finalidad de otorgar incentivos y estímulos fiscales para apoyar a las y los contribuyentes en el cumplimiento y la regularización de sus obligaciones fiscales con la hacienda municipal, además de buscar un mayor ingreso municipal y con el propósito de disminuir la carga onerosa que les representa el pago de contribuciones, sensibilizándose el gobierno con la ciudadanía ante la crisis sanitaria y económica actual.

Se propone a consideración del H. Cabildo de Matehuala, el programa de condonación del 100% de multas y recargos en el pago del impuesto predial a partir de día 15 de octubre hasta el día 31 de diciembre del presente año.

Al no haber más dudas ni comentarios, se somete a la consideración del Colegiado la propuesta del descuento en multas y recargos del Catastro Municipal con vigencia del 15 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

8.- Punto ocho del orden del día respecto a la PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DE LAS DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO DESCONCENTRAR DIRECCIONES MUNICIPALES, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** y comenta que este punto se refiere a lo siguiente, la Administración pasada por acuerdo de Cabildo concentró en un solo Departamento que fue Servicios Públicos Municipales; Concentró al Departamento de Ecología y Gestión Ambiental, Departamento de Servicios Públicos Primarios, Departamento de Bacheo, Departamento de Relleno

Sanitario, y Departamento de Cementerios, entonces en términos prácticos era que un solo Director tenía casi la mitad de la Plantilla Laboral del Ayuntamiento si no es que más, lo cual de forma logística no da para que sea un óptimo manejo, a lo mejor en un momento dado se hizo por cuestión presupuestal, también estaba lo de la Pandemia, entonces ellos tuvieron sus razones; En ésta ocasión el Presidente Municipal quiere descentralizar esas Direcciones y que cada una tenga su Encargado a efecto de que sea más óptimo la atención a la gente y que pueda darse de manera más rápida y más eficaz hacia la ciudadanía, entonces en base a los nombramientos que ha estado dando el Presidente Municipal, por ejemplo ustedes ya se dieron cuenta que Ecología ya tiene un Encargado y también Servicios Primarios antes estaban juntos, pero esa desconcentración de la Direcciones, se va dando y se va a seguir dando para los efectos de lo mencionado, que sea una mejor organización, que sea una mejor atención a la ciudadanía con esos Encargados y también que a cada Director se le asigna un número de empleados también más manejable, no los 400 que tenía a su cargo un solo Director y que se veía logísticamente más complicado, se refiere a eso porque apunta obviamente al Organigrama que se vaya a realizar, ya en su momento vamos a presentar el Organigrama concluido porque sigue habiendo unas Direcciones que se están asignando y ahorita ya se inició con esa Descentralización para los efectos que les mencionamos, si tienen alguna pregunta, el **Regidor José Mario Hernández García** manifiesta que cuando se propone esto descentralizar las Direcciones Municipales, estamos conscientes de que va a aumentar el gasto del Ayuntamiento, no sé qué tan conveniente y cuánto vaya a subir, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** comenta que le gustaría que se metieran un poquito más para que vieran los sueldos que tenían en un rubro tenían a gente que ganaban mucho más que los Directores, el doble y los tenían de Encargados porque eran amigos y al final de cuentas no iban o no estaban, aquí el gasto no se nos va a ir arriba porque si ahorita ven estamos dándole las gracias a mucho del personal y la gente que estaba, más no ven que estemos integrando gente, hemos sido muy responsables en no elevar la nómina, vamos a trabajar con lo que se estaba trabajando o con mucho menos de la Plantilla del personal, no queremos inflar la nómina y estamos siendo cuidadosos en eso, yo le pregunto al Profe pues somos de aquí de Matehuala y hemos estado aquí en Matehuala, usted vio que el Director que estaba en Servicios Públicos Primarios tenían las cinco Direcciones, vio si tenía bien los parques, si tenía bien los panteones, si tenía bien los camellones, no los tenía, imagínese que una sola persona cuando manejaba más de la mitad de la Plantilla del Municipio, yo estoy proponiendo esto porque si Usted Profe fuera el Encargado de Panteones yo a usted le exigiría porque los panteones estén bien, acá no había quién ni a quién exigirle, entonces lo estamos haciendo para darle un mejor servicio a la ciudadanía, no es para inflar nómina tan así que hay Direcciones que están todavía sin titular porque estamos buscando todavía a la mejor opción para que dé esos resultados que estamos buscando, no es para inflar nómina es para exigirle a un encargado por su área, hemos sido muy

responsables, si supieran que se metieran a ver cuántas anomalías había en la nómina créanme que se espantan, estamos siendo muy responsables en eso, estamos liquidando gente y no ha entrado nadie hasta después de que estén o ya hayamos llegado a una meta, vamos a empezar a incluir gente, pero la idea es trabajar con menos de la plantilla que estaba, porque he sabido por todos los que están aquí que la pasada Administración traía a los trabajadores de Obras Públicas en los negocios particulares de los Funcionarios, de las amigas haciéndoles casas, entonces aquí no se va a dar esto, aquí si hay un trabajador va a estar trabajando en el Ayuntamiento, todo es para dar mejores resultados, interviene el **Regidor Gerardo Rojas Díaz** para hacer un planteamiento retomando tu punto compañero Profe, si bien es cierto lo de la nómina pero son cosas que se necesitan hacer, considerando que lo de la nómina es una consecuencia natural que se va a venir para tener un resultado más óptimo al momento de desintegrar las Direcciones, agradece al Presidente Municipal y puntualizar el tema que dice que en ese sentido le gustaría que tuviéramos más participación en cuanto a las nóminas, creo que es una muy buena idea y con tu venia y de los compañeros de Cabildo, propondría que sobre ese punto que se establezca alguna Reunión de Trabajo, no tanto como Sesión, con el Tesorero para estar un poco más empapados de ese tema que es muy delicado y como tú mencionas estar más involucrados, es cuánto; toma la palabra el **Regidor Alejandro Martínez Luna** para señalar que en el mismo sentido en cuanto a lo que comentan los compañeros y el Señor Presidente, de la responsabilidad respecto de los trabajadores, me gustaría solicitar que se nos haga llegar la propuesta del Organigrama, ya que de la cual no tenemos ninguna copia hasta el momento, para poder verificar y supervisar que efectivamente dicho trabajo sea en beneficio de la ciudadanía, nada más para tenerlo dentro de nuestro conocimiento y poder transparentarlo adecuadamente, es cuánto; el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** refiere que mencionaba que la propuesta es así en términos generales y una vez que se concrete con la totalidad de las Direcciones se va a hacer el Organigrama, les pongo el siguiente ejemplo: hay una reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, respecto del Instituto Municipal de la Mujer, de fecha 04 de agosto del 2021, que ya tiene que ser aprobada por Cabildo la figura de la Instancia de la Mujer, pero viene un Transitorio que señala que entrará en vigor seis meses después, entonces aquí el Presidente en un momento dado, tendrá que proponer directamente como ya lo hizo con otros Directores, el puesto de esa persona Titular de la Instancia de la Mujer y posteriormente cuando entre en vigencia el Artículo respectivo se presentará aquí en Cabildo para que lo apruebe como lo marca la Reforma mencionada, de igual forma el INAPAM está por designarse entonces se irá haciendo en ese sentido, el Organigrama es en términos generales, porque en la Sesión de Cabildo donde ellos concentraron no hubo un organigrama como tal, se referían al organigrama pero solo hacen referencia a las Direcciones que se iban a concentrar en Servicios Públicos Primarios, y también de forma informativa lo que dice el Regidor Gerardo Rojas va a venir como quiera la

revisión del Tabulador de Sueldos y Salarios, entonces eso también en un momento dado tanto el Síndico en coordinación con el Oficial Mayor tendrán que hacer la propuesta del Tabulador que se haga y obviamente todos ustedes van a tener pleno conocimiento de ello, el **Regidor Alejandro Luna Martínez** propone al Cuerpo Colegiado que ante la carencia de los elementos suficientes para calificar dicha propuesta, podamos suspenderlo y retomarlo en alguna Sesión consiguiente; el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** manifiesta que no se puede suspender ni posponer, porque ahorita me están exigiendo que tenga a la de la Instancia de la Mujer porque se vienen fechas que hay que cumplir pues si no el día de mañana tendremos sanciones, sanciones que vienen para mí fueran para ustedes no hay ningún problema (el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** señala que también para ellos) entonces si quieren lo suspendemos; hace uso de la voz la **Regidora Carmen Vázquez Salinas** para mencionar que considera que lo que se está poniendo sobre la mesa es para darle funcionalidad a los Departamentos, eso está claro, que hay lineamientos que se tienen que seguir y estoy de acuerdo totalmente, pero por ejemplo ahorita la gente ahorita a casi quince días de haber tomado posesión, la gente está exigiendo y si no está observando, quiere limpias las calles y sin hierba, y se está haciendo, sin embargo para darle más funcionalidad al Departamento tiene que haber esa descentralización, así lo entiendo, hago del conocimiento que ha estado trabajando con la Instancia de la Mujer por las fechas en las que estamos ya atravesando, Octubre que es el mes de la Prevención del Cáncer de Mama, y ese Departamento tiene ciertas actividades que realizar, y está junto con las actividades con el Departamento de Prevención de la violencia de la Comandancia Municipal de Prevención del Delito, están trabajando de hecho pero si no se nombra a la Coordinadora o Encargada depende de que se bajen algunos recursos o que les hagan saber a las Instancias donde ellos trabajan de que necesitan el recurso, entonces yo entiendo toda esa parte de que tiene que estar sustentado, se va a descentralizar un Departamento se debe de tener un reglamento, debe tener presupuesto y tiene que tener un organigrama, pero lo que nos está pidiendo el Presidente es que echemos a andar lo que tenemos, los Departamentos que sean más operativamente funcionales, entonces yo creo que no podemos suspender lo que podemos hacer es nombrarlo en la siguiente sesión, a dar un tiempo para que se presente todo ese respaldo que requerimos, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** menciona que sabemos que hay mucha gente nueva y me queda claro que no han revisado para ver qué necesita el Municipio para su funcionamiento, esto es algo de verdad muy importante, ahorita me están exigiendo y si no el día de mañana llegarán las sanciones, por no hacer eso, desgraciadamente la mayor carga cae sobre mí, entonces tenemos que tomar acciones, no es porque nosotros queramos, por lo que sí les pido al menos que cada quien en la Comisión que les tocó, que nos involucremos un poquito más, esto no se trata de politizarse trata de que pongamos a trabajar a Matehuala, que pongamos a funcionar a Matehuala, entonces le pido de perdido en lo que es su Comisión se empapen un poquito más para poder estar nosotros cuestionando el día de mañana, he visto

a dos que tres en algunas áreas trabajando pero cuando no te involucras desconocemos, señalando que no es cosa mía si no porque se necesita, toma la palabra el **Síndico Cristóbal de Jesús Ramírez** para reafirmar lo que dice el Ing. Iván y la Regidora Carmen Vázquez, recalando sobre el tema del Instituto de la Mujer, a nosotros como Autoridad nos hicieron llegar un oficio por parte de Xóchitl Sánchez Rendón, en donde nos están exigiendo que ya nosotros como autoridad ya nombremos a quien va a ser la Encargada de ese Departamento, no es porque nosotros lo queramos hacer sino que nosotros tenemos que tenerlo a la brevedad posible, porque los términos para nosotros son comunes y fatales, es cuánto; el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez**, una vez explicado el punto y hechas las manifestaciones necesarias se somete a consideración del Colegiado el presente punto respecto del ORGANIGRAMA DE LAS DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO DESCONCENTRAR DIRECCIONES MUNICIPALES, quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR y 01 UN VOTO EN CONTRA, DE LOS 13 MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

El **Regidor Alejandro Martínez Luna** señala que ante la carencia del Organigrama que se nos muestre aquí dentro de Cabildo para el conocimiento y tener elementos suficientes me manifiesto en contra.

9.- Punto nueve del orden del día referente a la AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS MUNICIPALES, PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE TODO TIPO, CON MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN ASÍ COMO CON PARTICULARES; El **Lic. Raúl Ortega Rodríguez**, informa hay Contratos y más que nada Convenios que se suscriben por ejemplo con la Federación o con el Estado con las diferentes Instituciones de Gobierno, muchas de esas Instituciones piden que el Convenio pase por Cabildo, entonces cuando es así de hecho tiene que Constar íntegro en el Acta así lo marca la Ley, pero también hay otro tipo de Contratos que no necesariamente tienen que pasar por Cabildo por ser de importancia menor o porque no lo marca la Ley así o porque no lo pide la Dependencia, entonces tenemos ya la facultad tanto legal y por autorización de Cabildo para firmarlo, porque a veces urgen por algunas circunstancias que se van presentando, y como dice aquí con Particulares que pueden ser para la prestación de algún servicio y que no necesariamente se tiene que pasar por Cabildo, más bien a lo mejor una vez que se firma el Contrato correspondiente atiende a otras situaciones que se tienen que cumplir, por ejemplo atendiendo a la Ley de Adquisiciones por ejemplo algún servicio que puede ser por Invitación o Directo o por Licitación y que no necesariamente se tiene que someter a Cabildo, entonces en base a ello ya tenemos autorización para firmar aquel Convenio o aquel Contrato para esa prestación de servicios, hay ocasiones en que dependiendo del servicio que se preste al Ayuntamiento a veces

son algo pequeños pero para justificar el gasto se pide que se haga ese tipo de Contratos, entonces ya se firma por el Presidente, el Secretario y uno de los Síndicos, aquí estamos señalando a los Síndicos de manera plural porque puede ser cualquier de los dos, tienen las mismas facultades, pero los Convenios que se firman con Autoridades Estatales o Federales regularmente pasan por Cabildo y tienen que constar íntegramente en el Acta, y previamente se les dará a conocer cada uno y sobre todo a lo mejor en sus Comisiones también a lo mejor previamente también los buscan para darles el proyecto de Contrato o Convenio que tenga que ver con su Comisión, vienen varios en ese sentido como el de la Mujer, el de Inapam, el de Relaciones Exteriores, el de Derechos Humanos, los de Seguridad Pública, el de la Juventud, y conforme vayamos teniendo el conocimiento y que también previamente tuvieron acercamiento los Directores con esas Instituciones y una vez que tengamos el proyecto respectivo se los haremos saber, para que ustedes tengan pleno conocimiento, si no hay dudas o comentarios, el Lic. Raúl Ortega Rodríguez, una vez explicado lo anterior se somete a su consideración **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS MUNICIPALES, PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE TODO TIPO, CON MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN ASÍ COMO CON PARTICULARES,** solicitando que quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE 07 SIETE VOTOS A FAVOR Y 06 SEIS VOTOS EN CONTRA, DE LOS 13 MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

10.- Punto diez del orden del día relativo a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que este punto tiene relación con el siguiente, se abordan de manera seguida, mencionando que aquí únicamente es la presentación y se pide la aprobación en cuanto a la publicación que se tenga que hacer, la Ley de Entrega menciona que se tiene que presentar los primeros diez días, que es lo que nos corresponde de la Administración pasada pero también la Ley Orgánica del Municipio habla de la presentación para su publicación del Informe trimestral como señala el siguiente punto los meses de Julio, Agosto y Septiembre, para ello de igual forma aquí se encuentra con nosotros el C.P. Diego Alejandro Mendoza Pinales, Tesorero Municipal, quien viene a dar la explicación de estos dos puntos, solicitando su autorización para que pueda intervenir en esta Sesión de Cabildo, **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes;** toma la palabra el **Tesorero Municipal** para referir que el Art. 6o Bis que dice "Acorde a lo establecido por el artículo 81, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el último año de ejercicio legal, el ayuntamiento saliente deberá entregar al ayuntamiento entrante de manera específica, la información financiera correspondiente al mes de

septiembre del año respectivo, con el objeto de que este último formule y envíe el informe financiero del mes al Congreso del Estado para su fiscalización, lo que deberá realizar dentro de los diez del mes siguiente”, en parte es lo que acaba de comentar ahorita el Secretario, a grandes rasgos les presentamos el Informe de Estado de Resultados que viene en la parte que corresponde del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021, al cual le dará lectura, a groso modo no nos podemos meter en algo que no gestionamos, pero el detalle que pido que no dejen de observar es que la cantidad del ingreso es mucho inferior a lo que está gastado, y retomando un punto que también tocaron y confirmando lo que nos comentaba el Presidente, hay un gasto de funcionamiento para las personas en servicios personales de 8 millones 146, esto implica que nuestra nómina está exageradamente elevada, y por lo cual él y sus intenciones específicas es disminuirlo para hacerlo más funcional y que ésta gestión sea totalmente productiva, entonces eso es lo que yo les puedo externar porque son cuestiones que no nos podemos meter porque no lo analizamos a fondo, si hay alguna duda en ésta parte en el mes de noviembre quisiera que nos lo comentaran, o generar mesas de trabajo para analizarlo que en este caso tendríamos que involucrar a la Contraloría y ver a fondo un punto de observación, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona como información, que se atiende como les decía a cumplir con lo que dice la Ley, lo de septiembre ustedes lo saben perfectamente que lo generó la Administración pasada y que ahí no tenemos margen de maniobra de ningún sentido como Administración y que únicamente lo que se hace es remitir al Congreso durante los primeros diez días de octubre lo cual ya cumplió el Tesorero, y es nada más un cumplimiento, si se puede cuestionar pero ya cuando sea la Cuenta Anual pero ahorita es algo que ya está hecho, que no nos corresponde como Administración, el **Tesorero** señala que lo que nos correspondía a nosotros como Autoridad Entrante era reportar ese informe que nos dejaron presentarlo antes de los diez días, ese Informe ya se fue, para no contraer obligaciones que no perjudicaran o hacer omiso algo que al final del día ya no eran específicamente responsables las personas salientes, entonces cumplimos con eso para contraer menos responsabilidades, igual para el Trimestre es la misma historia, es más gasto que ingreso, interviene el **Regidor Alejandro Martínez Luna** para preguntar por el apartado que dice Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de, a qué se refiere pues me quedo la duda si no saldría en incentivos de, el **Tesorero Municipal** señala que más que nada es incentivos, no lleva nada más ahí o que exista un concepto más que abarque ese punto, refiriendo que si tiene alguna duda lo revisamos, la **Regidora Carmen Vázquez Salinas** manifiesta que se va a autorizar únicamente para la publicación, pero como quiera como dices tú es algo que no podemos hacer nada porque ya pasó, estemos o no de acuerdo, porque por ejemplo en tres meses de gastos personales subió a 25 millones, es el acumulado de tres meses, el **Tesorero Municipal** señala que es el acumulado de tres meses, se trae un promedio de nómina de 8 millones, que ya se está buscando a través de la gestión de nuestro Presidente disminuirla y tener como decía equitativo que nos

beneficie para el funcionamiento del Municipio, esa es la labor más importante en estos días de gestión, se están haciendo grandes cambios a través del mando de él para que todo sea de una forma más benéfica en cuestiones de beneficio económico, ese es el punto clave de esto, el ahorro y la eficiencia de los mismos recursos, la **Regidora Carmen Vázquez Salinas** pregunta qué significa -43 millones, en el acumulado de los tres meses, el **Tesorero Municipal** señala que esa parte es porque gastaron más, hay un déficit tremendo de recursos, traigo una hoja de pasivos de 78 millones de pesos, y en el último año de gestión de 20, entonces a qué se refiere a que tenemos pérdidas, en un punto donde tengamos un negocio o manejemos una empresa sabemos dónde se gastó más o se comprometió más de lo que ingresamos, o sea son números rojos, no lo pusimos ahí por respeto pero sí existe un menos 43 millones, la situación en recursos financieros está exagerado, si me permite el Presidente comentarles un poquito, por eso mismo las iniciativas de recaudación, las iniciativas de tener el personal adecuado en el puesto adecuado, ser más eficientes al momento de tener labores de recaudación y todo ese tipo, porque simplemente de nómina y de consumo de electricidad que es lo necesario, rebasa en 1.8 millones el presupuesto que recibimos del Estado, sabemos que está etiquetado un recurso del ramo 33 que no podemos utilizarlo para gasto corriente, entonces les comento en seis días de labor se ha hecho cambios que esperamos verlos reflejados para la primera quincena de octubre, y hacérselos saber a ustedes para que tengan el conocimiento de que sí existe una funcionalidad ya, para un cambio y transformación de Matehuala; el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que si no hay más comentarios, se solicita que quien esté por la afirmativa para la aprobación de la publicación del Informe Financiero del mes de septiembre de 2021, lo manifiesten levantando su mano **APROBÁNDOSE POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCIÓN.**

	PERIODO		ACUMULADO	
	01/sep. al 30/sep./2021	%	01/ene. al 30/sep./2021	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,651,693.15	26.73%	\$50,353,127.03	21.68%
IMPUESTOS	\$837,346.07	8.44%	\$20,098,590.26	8.65%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$796,039.29	8.02%	\$16,650,070.14	7.17%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$41,306.78	0.41%	\$3,448,520.12	1.48%
DERECHOS	\$1,202,038.55	12.12%	\$11,911,316.20	5.12%
APROVECHAMIENTOS	\$612,308.53	6.17%	\$18,343,220.57	7.89%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DEF	\$7,265,145.36	73.26%	\$181,844,585.35	78.31%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DEF	\$7,265,145.36	73.26%	\$181,844,585.35	78.31%
PARTICIPACIONES	\$7,110,217.67	71.69%	\$102,430,310.30	44.11%
APORTACIONES	\$0.00	0.00%	\$76,857,670.02	33.09%
CONVENIOS	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	0.43%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$154,927.69	1.56%	\$1,556,605.03	0.67%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.92	0.00%	\$10,616.98	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.92	0.00%	\$10,616.38	0.00%
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$0.92	0.00%	\$10,616.38	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	0.00%	\$0.60	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	0.00%	\$0.60	0.00%
Total de Ingresos	\$9,916,839.43	100.0%	\$232,208,329.36	100.0%

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16,258,713.37	163.95%	\$160,220,439.51	68.99%
SERVICIOS PERSONALES	\$8,146,320.71	82.14%	\$74,067,346.04	31.89%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,583,608.19	26.05%	\$20,344,007.15	8.76%
SERVICIOS GENERALES	\$5,528,784.47	55.75%	\$65,809,086.32	28.34%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	\$13,393.50	0.13%	\$167,265.11	0.07%
AYUDAS SOCIALES	\$13,393.50	0.13%	\$167,265.11	0.07%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00%	\$167,302.02	0.07%
OTROS GASTOS	\$0.00	0.00%	\$167,302.02	0.07%
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Total de Gastos y otras Perdidas	\$16,272,106.87	164.08%	\$160,555,006.64	69.14%
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-\$6,355,267.44	-64.08%	\$71,653,322.72	30.85%

CUENTAS DE ACTIVO	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$27,862,185.81
ADEFAS	\$1,546,674.01
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
Gran Total de Gastos y Otras Perdidas	\$45,680,966.69
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-\$35,764,127.26

MUNICIPIO DE MATEHUALA			
SAN LUIS POTOSI			
Estado de Actividades			
Utr: victoria	Del 01/sep./2021 al 30/sep./2021		Fecha y 29/sep./2021
rptEstadoActividades	(Cifras en Pesos)		m. n. u. e.
Concepto	2021	2020	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,651,693.15	\$3,790,009.00	
IMPUESTOS	\$837,346.07	\$796,925.55	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	
DERECHOS	\$1,202,038.55	\$951,290.43	
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	
APROVECHAMIENTOS	\$612,308.53	\$2,041,793.02	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,265,145.36	\$22,611,417.41	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$7,265,145.36	\$22,611,417.41	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.92	\$5,068.83	
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.92	\$5,068.73	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.10	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$9,916,839.43	\$26,406,495.24	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16,258,713.37	\$20,069,518.73	
SERVICIOS PERSONALES	\$8,146,320.71	\$8,517,432.26	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,583,608.19	\$2,577,454.73	
SERVICIOS GENERALES	\$5,528,784.47	\$8,374,631.74	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,393.50	\$6,237.20	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
AYUDAS SOCIALES	\$13,393.50	\$6,237.20	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES		\$0.00	\$0.00
APORTACIONES		\$0.00	\$0.00
CONVENIOS		\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS		\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS		\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		\$0.00	\$0.00
PROVISIONES		\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		\$0.00	\$0.00
	Concepto	2021	2020
OTROS GASTOS		\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas		\$16,272,106.87	\$20,075,755.93
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-\$6,355,267.44	\$6,330,739.31

***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor*.**

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES	C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA	TESORERO MUNICIPAL
MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO	MAESTRA MA. FRANCISCA HIRACHETA ROBLEDO
SÍNDICO MUNICIPAL	REGIDORA SUPLENTE COMISIONADA DE HACIENDA MUNICIPAL
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO	
CONTRALORA INTERNO	

MUNICIPIO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ Estado de Situación Financiera		
Ur: victoria	Al 30/sep./2021	Fecha y 29/sep/2021
Rep:	(Cifras en Pesos)	06:01 p. m.
CONCEPTO	2021	2020
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	-\$10,138,988.88	\$2,243,934.32
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$7,081,813.67	\$6,926,667.12
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$7,761,605.73	\$7,748,565.73
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$40,224.64	\$40,224.64
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$4,744,655.16	\$16,959,391.81

ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO	\$136,886,406.60	\$136,904,017.80
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$480,239,971.18	\$432,606,711.39
BIENES MUEBLES	\$67,563,722.26	\$67,410,342.34
ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,999,166.00	\$1,999,166.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$189,404,947.25	\$149,047,168.69
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$876,094,213.29	\$787,967,406.22
Total del Activo	\$880,838,868.45	\$804,926,798.03
CONCEPTO	2021	2020
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$113,220,926.25	\$120,369,973.16
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$132,355,773.65	\$131,473,684.12
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos Circulantes	\$245,576,699.90	\$251,843,657.28
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$35,070,877.78	\$37,497,417.11
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$16,978,297.69	\$16,978,297.69
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos No Circulantes	\$52,049,175.47	\$54,475,714.80
Total del Pasivo	\$297,625,875.37	\$306,319,372.08
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$583,212,993.08	\$498,607,425.95
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$71,653,322.72	\$95,524,197.09
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$496,115,708.40	\$388,952,492.74
REVALUOS	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00
CONCEPTO	2021	2020
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$15,443,961.96	\$14,130,736.12
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$583,212,993.08	\$498,607,425.95
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$880,838,868.45	\$804,926,798.03

Cuentas de Orden Presupuestarias		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$298,820,053.30	\$308,728,996.18
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$87,611,723.94	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$21,000,000.00	\$28,870,056.34
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$232,208,329.36	\$337,599,052.52
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$232,208,329.36	\$337,599,052.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$298,820,053.30	\$308,728,996.18
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$59,851,414.94	\$2,024.81
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$21,000,000.00	\$28,914,995.49
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$259,971,955.30	\$337,641,966.86
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$259,948,778.58	\$337,338,568.35
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$237,336,704.47	\$308,612,488.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$237,336,704.47	\$308,612,488.71

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA	C. P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES TESORERO MUNICIPAL
MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO SÍNDICO MUNICIPAL	MAESTRA MA. FRANCISCA HIRACHETA ROBLEDO REGIDORA SUPLENTE COMISIONADA DE HACIENDA MUNICIPAL
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO CONTRALORA INTERNO	

MUNICIPIO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Urr: victoris	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)					Fecha y
Rep:	Del 01/sep./2021 Al 30/sep./2021					29/sep./2021
	Egresos					
Concepto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$110,171,733.18	\$1,895,440.33	\$112,067,173.51	\$8,146,320.71	\$8,146,320.71	\$103,920,852.80
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$82,952,598.77	\$1,217,527.32	\$84,170,126.09	\$7,350,922.05	\$7,350,922.05	\$76,819,204.04
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$4,500,000.00	-\$599,995.70	\$3,900,004.30	\$19,999.98	\$19,999.98	\$3,880,004.32
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$15,489,133.41	\$435,634.56	\$15,924,767.97	\$443,696.44	\$443,696.44	\$15,481,071.53
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,084,981.00	\$472,707.55	\$1,557,688.55	\$419.20	\$419.20	\$1,557,269.35
PREVISIONES	\$500,000.00	-\$13,074.25	\$486,925.75	\$0.00	\$0.00	\$486,925.75
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$5,645,020.00	\$382,640.85	\$6,027,660.85	\$331,283.04	\$331,283.04	\$5,696,377.81
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$30,320,514.95	-\$3,589,413.04	\$26,731,101.91	\$2,583,608.19	\$2,583,608.19	\$24,147,493.72
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	\$3,137,319.60	\$1,583,143.02	\$4,720,462.62	\$596,160.03	\$596,160.03	\$4,124,302.59
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$139,343.68	\$96,378.07	\$235,721.75	\$22,173.65	\$22,173.65	\$213,548.10
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$985.00	\$985.00	\$0.00	\$0.00	\$985.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,569,243.08	-\$1,785,788.99	\$783,454.09	\$114,104.43	\$114,104.43	\$669,349.66
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$1,930,888.91	\$947,953.29	\$2,938,842.20	\$241,893.79	\$241,893.79	\$2,696,948.41
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$19,037,530.52	-\$4,561,621.50	\$14,475,909.02	\$1,313,770.16	\$1,313,770.16	\$13,162,138.86
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,892,390.92	\$172,358.88	\$2,064,749.80	\$0.00	\$0.00	\$2,064,749.80

Materiales y suministro para seguridad	\$248,182.00	\$27,125.00	\$275,307.00	\$26,960.00	\$26,960.00	\$248,347.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,305,616.24	-\$69,945.81	\$1,235,670.43	\$268,546.13	\$268,546.13	\$967,124.30
SERVICIOS GENERALES	\$81,273,805.87	-\$6,925,523.27	\$74,348,282.60	\$5,528,784.47	\$7,286,855.09	\$68,819,498.13
SERVICIOS BÁSICOS	\$30,296,551.63	-\$7,044,407.16	\$23,252,144.53	\$109,933.17	\$2,101,701.68	\$23,142,211.36
SERVICIOS DE APRENDAMIENTO	\$115,671.00	-\$35,671.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,957,627.31	-\$369,019.09	\$5,588,608.22	\$278,300.74	\$239,293.85	\$5,310,307.48
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$212,792.38	-\$290.19	\$212,502.19	\$1,612.40	\$1,612.40	\$210,889.79
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$9,680,603.74	-\$317,531.76	\$9,363,071.98	\$710,587.88	\$710,587.88	\$8,652,484.10
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$395,939.08	-\$119,939.06	\$876,000.02	\$0.00	\$0.00	\$876,000.02
Servicios de traslados y viáticos	\$425,238.53	\$274,449.07	\$699,687.66	\$30,941.01	\$30,941.01	\$668,746.65
SERVICIOS OFICIALES	\$132,334.00	-\$5,048.59	\$127,285.41	\$2,320.00	\$2,320.00	\$124,965.41
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$33,457,048.08	\$691,934.51	\$34,148,982.59	\$4,395,089.27	\$4,200,392.27	\$29,753,690.32
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,325,223.00	-\$1,789,569.56	\$1,535,653.44	\$13,393.50	\$13,393.50	\$1,522,259.94
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$3,325,223.00	-\$1,789,569.56	\$1,535,653.44	\$13,393.50	\$13,393.50	\$1,522,259.94
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,108,362.00	-\$600,394.27	\$9,507,967.73	\$0.00	\$0.00	\$9,507,967.73
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$330,274.00	-\$44,727.26	\$885,546.74	\$0.00	\$0.00	\$885,546.74
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$300,584.00	-\$290,102.37	\$10,481.63	\$0.00	\$0.00	\$10,481.63
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$7,721,167.00	-\$67,167.00	\$7,654,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,654,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$389,770.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$0.00	\$389,770.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$150,749.00	-\$150,749.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$615,818.00	-\$48,248.64	\$567,569.36	\$0.00	\$0.00	\$567,569.36
INVERSIÓN PÚBLICA	\$53,844,014.30	\$28,913,432.30	\$82,757,446.60	\$27,862,185.81	\$16,630,655.71	\$54,895,260.79
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5,036,175.30	\$0.00	\$5,036,175.30	\$1,259,488.80	\$1,259,488.80	\$3,776,686.50
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$37,699,298.70	\$8,629,191.15	\$46,328,489.85	\$12,218,309.44	\$12,009,375.52	\$34,110,180.41
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$1,108,540.30	\$20,284,241.15	\$31,392,781.45	\$14,384,387.57	\$3,361,791.39	\$17,008,393.88
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800,000.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$5,976,400.00	\$3,096,627.51	\$9,073,027.51	\$1,546,674.01	\$1,546,674.01	\$7,526,353.50

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costos por cobertura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$5,976,400.00	\$3,096,627.51	\$9,073,027.51	\$1,546,674.01	\$1,546,674.01	\$7,526,353.50
Total del Gasto	\$298,820,053.30	\$21,000,000.00	\$319,820,053.30	\$45,680,966.69	\$36,207,507.21	\$274,139,086.61

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA	C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES TESORERO MUNICIPAL
MITRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO SINDICO MUNICIPAL	MAESTRA MA. FRANCISCA HIRACHETA ROBLEDO REGIDORA SUPLENTE COMISIONADA DE HACIENDA MUNICIPAL
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO CONTRALORA INTERNO	

11.- Punto once del orden del día que señala PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, el Lic. Raúl Ortega Rodríguez solicita que quien esté por la afirmativa para la aprobación de la publicación del Informe Financiero Trimestral Julio, Agosto y Septiembre de 2021, lo manifiesten levantando su mano **APROBÁNDOSE POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCIÓN.**

El Regidor Franco Alejandro Coronado Guerra solicita que se asiente en el acta específicamente para su publicación y que este Cuerpo Edilicio no se manifestó ni aprobando el contenido del Informe.



MUNICIPIO DE MATEHUALA
SAN LUIS POTOSÍ
Estados de Resultados
Del 01/jul./2021 al 30/sep./2021

	PERIODO		ACUMULADO	
	01/jul. al 30/sep./2021	%	01/ene. al 30/sep./2021	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$12,627,960.14	20.50%	\$50,353,127.03	21.68%
IMPUESTOS	\$5,396,802.31	8.76%	\$20,098,590.26	8.65%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$5,354,625.53	8.69%	\$16,650,070.14	7.17%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$42,176.78	0.06%	\$3,448,520.12	1.48%
DERECHOS	\$3,943,616.99	6.40%	\$11,911,316.20	5.12%
APROVECHAMIENTOS	\$3,287,540.84	5.33%	\$18,343,220.57	7.89%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DEF	\$48,959,039.68	79.49%	\$181,844,585.35	78.31%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DEF	\$48,959,039.68	79.49%	\$181,844,585.35	78.31%
PARTICIPACIONES	\$29,295,975.97	47.56%	\$102,430,310.30	44.11%
APORTACIONES	\$19,187,400.00	31.15%	\$76,857,670.02	33.09%
CONVENIOS	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	0.43%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$475,663.71	0.77%	\$1,556,605.03	0.67%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$2,119.73	0.00%	\$10,616.98	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	\$2,119.73	0.00%	\$10,616.38	0.00%
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$2,119.73	0.00%	\$10,616.38	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	0.00%	\$0.60	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	0.00%	\$0.60	0.00%
Total de Ingresos	\$61,589,119.55	100.0%	\$232,208,329.36	100.0%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$54,037,594.58	87.73%	\$160,220,439.51	68.99%
SERVICIOS PERSONALES	\$25,182,708.18	40.88%	\$74,067,346.04	31.89%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,261,813.91	11.79%	\$20,344,007.15	8.76%
SERVICIOS GENERALES	\$21,593,072.49	35.05%	\$65,809,086.32	28.34%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	\$58,356.99	0.09%	\$167,265.11	0.07%

AYUDAS SOCIALES	\$58,356.99	0.09%	\$167,265.11	0.07%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00%	\$167,302.02	0.07%
OTROS GASTOS	\$0.00	0.00%	\$167,302.02	0.07%
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Total de Gastos y otras Perdidas	\$54,095,951.57	87.83%	\$160,555,006.64	69.14%
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$7,493,167.98	12.16%	\$71,653,322.72	30.85%

CUENTAS DE ACTIVO	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,180.00
INVERSION PUBLICA	\$49,339,155.52
ADEFAS	\$1,576,258.15
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
Gran Total de Gastos y Otras Perdidas	\$105,025,545.24
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-\$43,436,425.69

MUNICIPIO DE MATEHUALA			
SAN LUIS POTOSI			
Estado de Actividades			
Ucr: margarita	Del 01/jul./2021 al 30/sep./2021		Fecha y hora de rptEstadoActividades
	(Cifras en Pesos)		m.
Concepto	2021	2020	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN	\$12,627,960.14	\$11,433,737.67	
IMPUESTOS	\$5,396,802.31	\$2,064,582.95	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	
DERECHOS	\$3,943,616.99	\$2,814,154.61	
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	
APROVECHAMIENTOS	\$3,287,540.84	\$6,555,000.21	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$48,959,039.68	\$69,697,706.17	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$48,959,039.68	\$69,697,706.17	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$2,119.73	\$17,252.91	
INGRESOS FINANCIEROS	\$2,119.73	\$16,348.00	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$904.91	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$61,589,119.55	\$81,148,696.75	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$54,037,594.58	\$57,580,040.13	
SERVICIOS PERSONALES	\$25,182,708.18	\$26,693,018.34	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,261,813.91	\$8,466,576.44	
SERVICIOS GENERALES	\$21,593,072.49	\$22,420,445.35	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$58,356.99	\$104,559.20	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
AYUDAS SOCIALES	\$58,356.99	\$104,559.20	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones) Al 30/sep./2021	Presupuesto Vigente Al 30/sep./2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometi- do No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$110,171,733.10	\$1,895,440.33	\$112,067,173.51	\$25,182,708.10	\$37,999,827.47	\$25,182,708.10	\$0.00	\$86,804,465.33	\$25,182,708.10	\$25,182,708.10	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	\$82,952,598.77	\$1,217,527.32	\$84,170,126.09	\$23,051,093.68	\$17,546,250.16	\$23,051,093.68	\$0.00	\$61,119,932.41	\$23,051,093.68	\$23,051,093.68	\$0.00
1110 Dietas	\$632,322.00	\$52,000.20	\$684,322.20	\$159,467.28	\$211,120.38	\$159,467.28	\$0.00	\$524,854.92	\$159,467.28	\$159,467.28	\$0.00
1111 Dietas	\$632,322.00	\$52,000.20	\$684,322.20	\$159,467.28	\$211,120.38	\$159,467.28	\$0.00	\$524,854.92	\$159,467.28	\$159,467.28	\$0.00
1120 Sueldos base al personal permanente	\$82,320,276.77	\$1,165,527.12	\$83,485,803.89	\$22,891,626.40	\$17,335,129.78	\$22,891,626.40	\$0.00	\$60,594,177.49	\$22,891,626.40	\$22,891,626.40	\$0.00
1131 Sueldos base al personal permanente	\$82,320,276.77	\$1,165,527.12	\$83,485,803.89	\$22,891,626.40	\$17,335,129.78	\$22,891,626.40	\$0.00	\$60,594,177.49	\$22,891,626.40	\$22,891,626.40	\$0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter	\$4,500,000.00	-\$599,995.70	\$3,900,004.30	\$193,258.69	\$2,167,299.01	\$193,258.69	\$0.00	\$3,706,745.61	\$193,258.69	\$193,258.69	\$0.00
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$4,500,000.00	-\$599,995.70	\$3,900,004.30	\$193,258.69	\$2,167,299.01	\$193,258.69	\$0.00	\$3,706,745.61	\$193,258.69	\$193,258.69	\$0.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	\$4,500,000.00	-\$599,995.70	\$3,900,004.30	\$193,258.69	\$2,167,299.01	\$193,258.69	\$0.00	\$3,706,745.61	\$193,258.69	\$193,258.69	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y	\$15,489,133.41	\$435,634.56	\$15,924,767.97	\$975,467.51	\$13,684,097.17	\$975,467.51	\$0.00	\$14,949,300.46	\$975,467.51	\$975,467.51	\$0.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin	\$13,635,370.41	\$594,871.03	\$14,230,241.44	\$894,594.48	\$12,358,045.18	\$894,594.48	\$0.00	\$13,325,646.36	\$894,594.48	\$894,594.48	\$0.00
1321 Primas de vacaciones	\$14,645,195.41	\$412,273.33	\$15,057,468.74	\$428,772.41	\$600,954.37	\$428,772.41	\$0.00	\$1,357,600.33	\$428,772.41	\$428,772.41	\$0.00
1322 Primas dominical	\$707,283.00	\$9,706.38	\$716,989.38	\$83,737.54	\$464,446.49	\$83,737.54	\$0.00	\$633,251.82	\$83,737.54	\$83,737.54	\$0.00
1323 Gratificación de fin de año	\$11,282,932.00	\$433,947.34	\$11,716,879.34	\$382,084.53	\$11,292,644.32	\$382,084.53	\$0.00	\$11,334,794.81	\$382,084.53	\$382,084.53	\$0.00
1330 Horas extraordinarias	\$1,853,763.00	-\$493,236.47	\$1,360,526.53	\$80,873.03	\$1,326,091.99	\$80,873.03	\$0.00	\$1,623,853.50	\$80,873.03	\$80,873.03	\$0.00
1332 Pago de días de descanso laborados	\$1,853,763.00	-\$493,236.47	\$1,360,526.53	\$80,873.03	\$1,326,091.99	\$80,873.03	\$0.00	\$1,623,853.50	\$80,873.03	\$80,873.03	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$1,084,981.00	\$472,707.55	\$1,557,688.55	-\$857.44	\$1,057,874.45	-\$857.44	\$0.00	\$1,558,545.99	-\$857.44	-\$857.44	\$0.00
1520 Indemnizaciones	\$1,000,000.00	\$422,807.55	\$1,422,807.55	-\$17,151.64	\$972,962.85	-\$17,151.64	\$0.00	\$1,439,759.19	-\$17,151.64	-\$17,151.64	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$1,000,000.00	\$422,807.55	\$1,422,807.55	-\$17,151.64	\$972,962.85	-\$17,151.64	\$0.00	\$1,439,759.19	-\$17,151.64	-\$17,151.64	\$0.00
1530 Otras prestaciones sociales y económicas	\$94,981.00	\$50,100.00	\$145,081.00	\$16,294.20	\$84,918.00	\$16,294.20	\$0.00	\$118,786.80	\$16,294.20	\$16,294.20	\$0.00
1591 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$0.00	\$43,121.60	\$43,121.60	\$0.00	\$32.00	\$15,000.00	\$0.00	\$28,121.60	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
1592 OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS	\$94,981.00	\$6,978.40	\$101,959.40	\$1,294.20	\$84,886.00	\$1,294.20	\$0.00	\$108,665.20	\$1,294.20	\$1,294.20	\$0.00
1600 PREVISIONES	\$500,000.00	-\$13,074.25	\$486,925.75	\$0.00	\$486,925.75	\$0.00	\$0.00	\$486,925.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de	\$500,000.00	-\$13,074.25	\$486,925.75	\$0.00	\$486,925.75	\$0.00	\$0.00	\$486,925.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1612 PREVISIÓN DE INCREMENTO SALARIAL	\$500,000.00	-\$13,074.25	\$486,925.75	\$0.00	\$486,925.75	\$0.00	\$0.00	\$486,925.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES	\$5,645,020.00	\$382,640.85	\$6,027,660.85	\$963,745.74	\$3,057,380.93	\$963,745.74	\$0.00	\$5,063,915.11	\$963,745.74	\$963,745.74	\$0.00
1710 Estímulos	\$5,645,020.00	\$382,640.85	\$6,027,660.85	\$963,745.74	\$3,057,380.93	\$963,745.74	\$0.00	\$5,063,915.11	\$963,745.74	\$963,745.74	\$0.00
1711 Estímulos	\$5,645,020.00	\$382,640.85	\$6,027,660.85	\$963,745.74	\$3,057,380.93	\$963,745.74	\$0.00	\$5,063,915.11	\$963,745.74	\$963,745.74	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$30,320,514.95	-\$3,589,413.04	\$26,731,101.91	\$7,234,853.91	\$6,417,371.70	\$7,261,813.91	-\$26,360.00	\$19,469,288.00	\$7,261,813.91	\$7,261,813.91	\$0.00
2100 Materiales de administración, emisión de	\$3,137,319.60	\$1,583,143.02	\$4,720,462.62	\$1,453,318.54	\$1,226,624.56	\$1,453,318.53	\$0.00	\$3,267,144.09	\$1,453,318.53	\$1,453,318.53	\$0.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,288,212.04	\$218,619.27	\$1,486,831.31	\$517,339.14	\$330,619.59	\$517,339.14	\$0.00	\$949,492.17	\$517,339.14	\$517,339.14	\$0.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,288,212.04	\$218,619.27	\$1,486,831.31	\$517,339.14	\$330,619.59	\$517,339.14	\$0.00	\$949,492.17	\$517,339.14	\$517,339.14	\$0.00
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$54,618.49	\$23,479.60	\$78,098.09	\$10,319.20	\$58,610.15	\$10,319.20	\$0.00	\$67,778.89	\$10,319.20	\$10,319.20	\$0.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$54,618.49	\$23,479.60	\$78,098.09	\$10,319.20	\$58,610.15	\$10,319.20	\$0.00	\$67,778.89	\$10,319.20	\$10,319.20	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de	\$887,027.82	\$1,026,444.60	\$2,013,472.42	\$673,916.78	\$419,214.67	\$673,916.78	\$0.00	\$1,338,956.64	\$673,916.78	\$673,916.78	\$0.00

Utr: margrita
Rip:

Fecha: 11/03 a.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones) Al 30/sep./2021	Presupuesto Vigente Al 30/sep./2021	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometi- do No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de	\$887,027.82	\$1,026,444.60	\$2,013,472.42	\$673,916.78	\$419,214.67	\$673,916.78	\$0.00	\$1,338,956.64	\$673,916.78	\$673,916.78	\$0.00
2150 Material impreso e información digital	\$525,459.07	\$72,268.47	\$597,727.54	\$100,092.48	\$213,559.62	\$100,092.48	\$0.00	\$467,533.06	\$100,092.48	\$100,092.48	\$0.00
2151 Material impreso e información digital	\$525,459.07	\$72,268.47	\$597,727.54	\$100,092.48	\$213,559.62	\$100,092.48	\$0.00	\$467,533.06	\$100,092.48	\$100,092.48	\$0.00
2160 Material de limpieza	\$400,108.18	\$14,001.96	\$414,110.14	\$101,651.93	\$202,726.53	\$101,651.93	\$0.00	\$432,458.21	\$101,651.93	\$101,651.93	\$0.00
2161 Material de limpieza	\$400,108.18	\$14,001.96	\$414,110.14	\$101,651.93	\$202,726.53	\$101,651.93	\$0.00	\$432,458.21	\$101,651.93	\$101,651.93	\$0.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y	\$1,894.00	\$8,331.12	\$10,225.12	\$0.00	\$1,894.00	\$0.00	\$0.00	\$10,225.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y	\$1,894.00	\$8,331.12	\$10,225.12	\$0.00	\$1,894.00	\$0.00	\$0.00	\$10,225.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$139,343.68	\$96,378.07	\$235,721.75	\$58,046.08	\$78,106.19	\$58,046.08	\$0.00	\$177,675.67	\$58,046.08	\$58,046.08	\$0.00
2210 Productos alimenticios para personas	\$139,343.68	\$96,378.07	\$235,721.75	\$58,046.08	\$77,442.19	\$58,046.08	\$0.00	\$176,827.67	\$58,046.08	\$58,046.08	\$0.00
2211 Productos alimenticios para personas	\$139,343.68	\$96,378.07	\$235,721.75	\$58,046.08	\$77,442.19	\$58,046.08	\$0.00	\$176,827.67	\$58,046.08	\$58,046.08	\$0.00
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$642.00	\$0.00	\$642.00	\$0.00	\$642.00	\$0.00	\$0.00	\$642.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2213 Alimentación en programas de	\$642.00	\$0.00	\$642.00	\$0.00	\$642.00	\$0.00	\$0.00	\$642.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$864.00	\$849.00	\$1,713.00	\$0.00	\$864.00	\$0.00	\$0.00	\$1,713.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$864.00	\$849.00	\$1,713.00	\$0.00	\$864.00	\$0.00	\$0.00	\$1,713.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE	\$0.00	\$985.00	\$985.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$985.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos	\$0.00	\$985.00	\$985.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$985.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule	\$0.00	\$985.00	\$985.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$985.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	\$2,569,243.08	-\$1,785,788.99	\$783,454.09	\$245,441.17	\$264,103.89	\$245,441.17	\$0.00	\$538,012.92	\$245,441.17	\$245,441.17	\$0.00
2410 Productos minerales no metálicos	\$2,657.00	-\$2,657.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2411 Productos minerales no metálicos	\$2,657.00	-\$2,657.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2420 Cemento y productos de concreto	\$1,098,310.00	-\$1,032,269.61	\$66,040.39	\$14,700.01	\$0.00	\$14,700.01	\$0.00	\$50,340.38	\$14,700.01	\$14,700.01	\$0.00
2421 Cemento y productos de concreto	\$1,098,310.00	-\$1,032,269.61	\$66,040.39	\$14,700.01	\$0.00	\$14,700.01	\$0.00	\$50,340.38	\$14,700.01	\$14,700.01	\$0.00
2430 Cal, yeso y productos de yeso	\$18,371.00	\$6,284.00	\$24,655.00	\$3,420.00	\$12,095.00	\$3,420.00	\$0.00	\$21,235.00	\$3,420.00	\$3,420.00	\$0.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$18,371.00	\$6,284.00	\$24,655.00	\$3,420.00	\$12,095.00	\$3,420.00	\$0.00	\$21,235.00	\$3,420.00	\$3,420.00	\$0.00
2440 Madera y productos de madera	\$23,333.00	-\$19,292.40	\$4,040.60	\$0.00	\$3,333.00	\$0.00	\$0.00	\$10,040.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441 Madera y productos de madera	\$23,333.00	-\$19,292.40	\$4,040.60	\$0.00	\$3,333.00	\$0.00	\$0.00	\$10,040.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 Vidrio y productos de vidrio	\$2,989.00	\$110.60	\$3,099.60	\$0.00	\$2,989.00	\$0.00	\$0.00	\$4,099.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 Vidrio y productos de vidrio	\$2,989.00	\$110.60	\$3,099.60	\$0.00</							

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones) Al 30/sep./2021	Vigente Al 30/sep./2021	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Compromiso do No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$838.00	\$200.00	\$1,038.00	\$0.00	\$838.00	\$0.00	\$0.00	\$1,038.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$838.00	\$200.00	\$1,038.00	\$0.00	\$838.00	\$0.00	\$0.00	\$1,038.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$1593,113.91	\$844,108.26	\$2,437,222.17	\$499,192.33	\$1,041,121.77	\$499,192.33	\$0.00	\$1,938,029.84	\$499,192.33	\$499,192.33	\$0.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$1593,113.91	\$844,108.26	\$2,437,222.17	\$499,192.33	\$1,041,121.77	\$499,192.33	\$0.00	\$1,938,029.84	\$499,192.33	\$499,192.33	\$0.00
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$362,879.00	\$133,067.14	\$495,946.14	\$15,000.54	\$380,945.60	\$15,000.54	\$0.00	\$480,945.60	\$15,000.54	\$15,000.54	\$0.00
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$362,879.00	\$133,067.14	\$495,946.14	\$15,000.54	\$380,945.60	\$15,000.54	\$0.00	\$480,945.60	\$15,000.54	\$15,000.54	\$0.00
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$8,438.00	-\$5,935.11	\$2,502.89	\$994.89	\$0.00	\$994.89	\$0.00	\$1,508.00	\$994.89	\$994.89	\$0.00
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$8,438.00	-\$5,935.11	\$2,502.89	\$994.89	\$0.00	\$994.89	\$0.00	\$1,508.00	\$994.89	\$994.89	\$0.00
2590 Otros productos químicos	\$25,620.00	-\$23,487.00	\$2,133.00	\$0.00	\$2,133.00	\$0.00	\$0.00	\$2,133.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2591 Otros productos químicos	\$25,620.00	-\$23,487.00	\$2,133.00	\$0.00	\$2,133.00	\$0.00	\$0.00	\$2,133.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	\$19,037,530.52	-\$4,561,621.50	\$14,475,909.02	\$4,634,217.18	\$1,206,480.72	\$4,634,217.18	\$0.00	\$3,841,691.84	\$4,634,217.18	\$4,634,217.18	\$0.00
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$19,037,530.52	-\$4,561,621.50	\$14,475,909.02	\$4,634,217.18	\$1,206,480.72	\$4,634,217.18	\$0.00	\$3,841,691.84	\$4,634,217.18	\$4,634,217.18	\$0.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$19,037,530.52	-\$4,561,621.50	\$14,475,909.02	\$4,634,217.18	\$1,206,480.72	\$4,634,217.18	\$0.00	\$3,841,691.84	\$4,634,217.18	\$4,634,217.18	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$1,892,390.92	\$172,358.88	\$2,064,749.80	\$7,372.80	\$1,821,207.35	\$7,372.80	\$0.00	\$2,057,377.00	\$7,372.80	\$7,372.80	\$0.00
2710 Vestuario y uniformes	\$1,732,247.00	\$118,486.54	\$1,850,733.54	\$612.80	\$1,631,578.83	\$612.80	\$0.00	\$1,850,120.74	\$612.80	\$612.80	\$0.00
2711 Vestuario y uniformes	\$1,732,247.00	\$118,486.54	\$1,850,733.54	\$612.80	\$1,631,578.83	\$612.80	\$0.00	\$1,850,120.74	\$612.80	\$612.80	\$0.00
2720 Prendas de seguridad y protección personal	\$150,365.10	\$710.00	\$151,075.10	\$0.00	\$150,365.10	\$0.00	\$0.00	\$151,075.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$150,365.10	\$710.00	\$151,075.10	\$0.00	\$150,365.10	\$0.00	\$0.00	\$151,075.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2740 Productos textiles	\$9,778.62	\$21,822.34	\$30,941.16	\$6,760.00	\$7,263.42	\$6,760.00	\$0.00	\$24,181.16	\$6,760.00	\$6,760.00	\$0.00
2741 Productos textiles	\$9,778.62	\$21,822.34	\$30,941.16	\$6,760.00	\$7,263.42	\$6,760.00	\$0.00	\$24,181.16	\$6,760.00	\$6,760.00	\$0.00
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de	\$0.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de	\$0.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 Materiales y suministro para seguridad	\$248,182.00	\$27,125.00	\$275,307.00	\$0.00	\$275,307.00	\$26,360.00	-\$26,360.00	\$248,347.00	\$26,360.00	\$26,360.00	\$0.00
2820 Materiales de seguridad pública	\$35,455.00	\$26,360.00	\$62,415.00	\$0.00	\$62,415.00	\$26,360.00	-\$26,360.00	\$35,455.00	\$26,360.00	\$26,360.00	\$0.00
2821 Materiales de seguridad pública	\$35,455.00	\$26,360.00	\$62,415.00	\$0.00	\$62,415.00	\$26,360.00	-\$26,360.00	\$35,455.00	\$26,360.00	\$26,360.00	\$0.00
2830 Prendas de protección para seguridad pública y	\$212,727.00	\$185.00	\$212,892.00	\$0.00	\$212,892.00	\$0.00	\$0.00	\$212,892.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2831 Prendas de protección para seguridad pública y	\$212,727.00	\$185.00	\$212,892.00	\$0.00	\$212,892.00	\$0.00	\$0.00	\$212,892.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	\$1,205,616.24	-\$69,945.81	\$1,235,670.43	\$321,190.39	\$111,950.22	\$321,190.39	\$0.00	\$914,480.04	\$321,190.39	\$321,190.39	\$0.00
2910 Herramientas menores	\$615,859.00	-\$415,281.32	\$180,577.68	\$311.44	\$20,020.00	\$311.44	\$0.00	\$171,466.24	\$311.44	\$311.44	\$0.00
2911 Herramientas menores	\$615,859.00	-\$415,281.32	\$180,577.68	\$311.44	\$20,020.00	\$311.44	\$0.00	\$171,466.24	\$311.44	\$311.44	\$0.00
2920 Relaciones y accesorios menores de edificios	\$2,246.09	\$216.87	\$2,462.96	\$600.00	\$434.09	\$600.00	\$0.00	\$1,862.96	\$600.00	\$600.00	\$0.00
2921 Relaciones y accesorios menores de edificios	\$2,246.09	\$216.87	\$2,462.96	\$600.00	\$434.09	\$600.00	\$0.00	\$1,862.96	\$600.00	\$600.00	\$0.00
2930 Relaciones y accesorios menores de mobiliario y	\$194.00	\$791.40	\$985.40	\$195.00	\$194.00	\$195.00	\$0.00	\$790.40	\$195.00	\$195.00	\$0.00
2931 Relaciones y accesorios menores de mobiliario y	\$194.00	\$791.40	\$985.40	\$195.00	\$194.00	\$195.00	\$0.00	\$790.40	\$195.00	\$195.00	\$0.00
2940 Relaciones y accesorios menores de equipo de	\$59,918.75	\$49,157.92	\$109,076.67	\$4,219.99	\$22,565.08	\$4,219.99	\$0.00	\$104,856.08	\$4,219.99	\$4,219.99	\$0.00

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones) Al 30/sep./2021	Vigente Al 30/sep./2021	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Compromiso do No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2941 Relaciones y accesorios menores de equipo de	\$59,918.75	\$49,157.92	\$109,076.67	\$4,219.99	\$22,565.08	\$4,219.99	\$0.00	\$104,856.08	\$4,219.99	\$4,219.99	\$0.00
2960 Relaciones y accesorios menores de equipo de	\$593,142.00	\$273,903.26	\$867,045.26	\$303,263.88	\$64,380.05	\$303,263.88	\$0.00	\$563,781.38	\$303,263.88	\$303,263.88	\$0.00
2961 Relaciones y accesorios menores de equipo de	\$593,142.00	\$273,903.26	\$867,045.26	\$303,263.88	\$64,380.05	\$303,263.88	\$0.00	\$563,781.38	\$303,263.88	\$303,263.88	\$0.00
2980 Relaciones y accesorios menores de maquinaria y	\$34,287.00	\$41,268.06	\$75,555.06	\$3,830.08	\$34,287.00	\$3,830.08	\$0.00	\$71,722.88	\$3,830.08	\$3,830.08	\$0.00
2981 Relaciones y accesorios menores de maquinaria y	\$34,287.00	\$41,268.06	\$75,555.06	\$3,830.08	\$34,287.00	\$3,830.08	\$0.00	\$71,722.88	\$3,830.08	\$3,830.08	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$81,273,805.87	-\$6,325,523.27	\$74,348,282.60	\$21,593,072.49	\$8,539,196.28	\$21,593,072.49	\$0.00	\$52,755,210.11	\$20,411,258.81	\$20,411,258.81	\$1,181,813.68
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$30,296,951.69	-\$7,044,407.16	\$23,252,144.53	\$5,950,953.33	\$2,162,659.33	\$5,950,953.33	\$0.00	\$17,301,191.20	\$5,207,466.54	\$5,207,466.54	\$743,486.79
3110 Energía eléctrica	\$28,806,599.64	-\$7,168,938.43	\$21,737,661.21	\$5,524,047.15	\$1,744,639.28	\$5,524,047.15	\$0.00	\$16,213,634.06	\$4,849,775.36	\$4,849,775.36	\$674,271.79
3111 Energía eléctrica	\$28,806,599.64	-\$7,168,938.43	\$21,737,661.21	\$5,524,047.15	\$1,744,639.28	\$5,524,047.15	\$0.00	\$16,213,634.06	\$4,849,775.36	\$4,849,775.36	\$674,271.79
3112 OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN	\$30,659.00	-\$571.20	\$29,987.80	\$13,386.00	\$16.80	\$13,386.00	\$0.00	\$16,209.80	\$13,386.00	\$13,386.00	\$0.00
3130 Agua	\$817,348.00	-\$45,149.70	\$772,198.30	\$275,268.00	\$117,179.00	\$275,268.00	\$0.00	\$496,930.30	\$206,063.00	\$206,063.00	\$69,215.00
3131 Agua	\$817,348.00	-\$45,149.70	\$772,198.30	\$275,268.00	\$117,179.00	\$275,268.00	\$0.00	\$496,930.30	\$206,063.00	\$206,063.00	\$69,215.00
3140 Telefonía Tradicional	\$266,111.45	\$145,038.79	\$411,150.24	\$66,625.81	\$202,346.45	\$66,625.81	\$0.00	\$344,524.43	\$66,625.81	\$66,625.81	\$0.00
3141 Telefonía tradicional	\$266,111.45	\$145,038.79	\$411,150.24	\$66,625.81	\$202,346.45	\$66,625.81	\$0.00	\$344,524.43	\$66,625.81	\$66,625.81	\$0.00
3170 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento	\$237,779.00	-\$13,700.00	\$224,079.00	\$64,380.00	\$41,259.00	\$64,380.00	\$0.00	\$159,699.00	\$64,380.00	\$64,380.00	\$0.00
3171 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento	\$237,779.00	-\$13,700.00	\$224,079.00	\$64,380.00	\$41,259.00	\$64,380.00	\$0.00	\$159,699.00	\$64,380.00	\$64,380.00	\$0.00
3180 Servicios postales y telegráficos	\$68,710.60	\$38,322.18	\$107,032.78	\$20,632.37	\$57,175.60	\$20,632.37	\$0.00	\$86,403.41	\$20,632.37	\$20,632.37	\$0.00
3182 Servicios postales.	\$68,710.60	\$38,322.18	\$107,032.78	\$20,632.37	\$57,175.60	\$20,632.37	\$0.00	\$86,403.41	\$20,632.37	\$20,632.37	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$115,671.00	-\$35,671.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3220 Arrendamiento de edificios	\$5,576.00	-\$5,576.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3221 Arrendamiento de edificios	\$5,576.00	-\$5,576.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	\$110,095.00	-\$10,095.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$110,095.00	-\$10,095.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3290 Otros arrendamientos	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3291 Otros arrendamientos	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES,	\$5,367,627.31	-\$365,019.89	\$5,588,608.22	\$761,963.62	\$3,140,157.72	\$761,963.62	\$0.00	\$4,826,644.60	\$722,962.73	\$722,962.73	\$39,000.89
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	\$0.00	\$94,975.91	\$94,975.91	\$52,475.10	\$20,537.75	\$52,475.10	\$0.00	\$42,500.81	\$52,475.10	\$52,475.10	\$0.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	\$0.00	\$94,975.91	\$94,975.91	\$52,475.10	\$20,537.75	\$52,475.10	\$0.00	\$42,500.81	\$52,475.10	\$52,475.10	\$0.00
3340 Servicios de capacitación	\$33,091.00	-\$33,091.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341 Servicios de capacitación	\$33,091.00	-\$33,091.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción,	\$3,752.00	\$117,841.14	\$121,593.14	\$101,011.89	\$5,640.45	\$101,011.89	\$0.00	\$20,581.25	\$101,011.89	\$101,011.89	\$0.00

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones) Al 30/sep./2021	Vigente Al 30/sep./2021	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5490 Otros equipos de transporte	\$67,867.00	-\$67,867.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5491 Otros equipos de transporte	\$67,867.00	-\$67,867.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$389,770.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5510 Equipo de defensa y seguridad	\$389,770.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5511 Equipo de defensa y seguridad	\$389,770.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$0.00	\$389,770.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$150,749.00	-\$150,749.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5630 Maquinaria y equipo de construcción	\$54,323.00	-\$54,323.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5631 Maquinaria y equipo de construcción	\$54,323.00	-\$54,323.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$11,455.00	-\$11,455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$11,455.00	-\$11,455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5670 Herramientas y máquinas-herramientas	\$16,636.00	-\$16,636.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5671 Herramientas y máquinas-herramientas	\$16,636.00	-\$16,636.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5680 Otros equipos	\$68,335.00	-\$68,335.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5691 OTROS EQUIPOS	\$68,335.00	-\$68,335.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$615,818.00	-\$48,248.64	\$567,569.36	\$0.00	\$567,569.36	\$0.00	\$0.00	\$567,569.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5910 Software	\$615,818.00	-\$48,248.64	\$567,569.36	\$0.00	\$567,569.36	\$0.00	\$0.00	\$567,569.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5911 Software	\$615,818.00	-\$48,248.64	\$567,569.36	\$0.00	\$567,569.36	\$0.00	\$0.00	\$567,569.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$53,844,014.30	\$29,913,432.30	\$82,757,446.60	\$45,123,622.88	-\$7,627,356.65	\$49,339,155.52	-\$4,215,532.64	\$33,418,291.08	\$33,595,977.14	\$30,595,977.14	\$15,743,178.38
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$5,036,175.30	\$0.00	\$5,036,175.30	\$0.00	\$2,377,260.60	\$2,466,706.86	-\$2,466,706.86	\$2,569,468.44	\$2,466,706.86	\$2,466,706.86	\$0.00
6110 Edificación habitacional	\$2,015,872.69	\$0.00	\$2,015,872.69	\$0.00	\$1,356,693.31	\$467,055.54	-\$467,055.54	\$1,548,817.15	\$467,055.54	\$467,055.54	\$0.00
6111 Edificación habitacional	\$2,015,872.69	\$0.00	\$2,015,872.69	\$0.00	\$1,356,693.31	\$467,055.54	-\$467,055.54	\$1,548,817.15	\$467,055.54	\$467,055.54	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$3,020,302.61	\$0.00	\$3,020,302.61	\$0.00	\$1,020,651.29	\$1,999,651.32	-\$1,999,651.32	\$1,020,651.29	\$1,999,651.32	\$1,999,651.32	\$0.00
6122 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	\$3,020,302.61	\$0.00	\$3,020,302.61	\$0.00	\$1,020,651.29	\$1,999,651.32	-\$1,999,651.32	\$1,020,651.29	\$1,999,651.32	\$1,999,651.32	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$37,699,298.70	\$8,629,191.15	\$46,328,489.85	\$21,127,690.36	\$1,304,008.04	\$2,876,516.74	-\$1,748,825.78	\$23,451,973.11	\$21,695,076.67	\$21,695,076.67	\$1,181,440.07
6240 División de terrenos y construcción de obras de	\$37,699,298.70	\$8,629,191.15	\$46,328,489.85	\$21,127,690.36	\$1,304,008.04	\$2,876,516.74	-\$1,748,825.78	\$23,451,973.11	\$21,695,076.67	\$21,695,076.67	\$1,181,440.07
6241 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	\$37,699,298.70	\$8,629,191.15	\$46,328,489.85	\$21,127,690.36	\$1,304,008.04	\$2,876,516.74	-\$1,748,825.78	\$23,451,973.11	\$21,695,076.67	\$21,695,076.67	\$1,181,440.07
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	\$11,108,540.30	\$20,284,241.15	\$31,392,781.45	\$23,995,931.92	-\$11,308,625.29	\$23,995,931.92	\$0.00	\$7,396,849.53	\$9,434,193.61	\$9,434,193.61	\$4,561,738.31
6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en	\$11,108,540.30	\$20,284,241.15	\$31,392,781.45	\$23,995,931.92	-\$11,308,625.29	\$23,995,931.92	\$0.00	\$7,396,849.53	\$9,434,193.61	\$9,434,193.61	\$4,561,738.31
6322 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	\$4,204,872.82	-\$593,374.06	\$3,611,498.76	\$2,141,722.40	\$285,512.11	\$2,141,722.40	\$0.00	\$1,463,176.38	\$1,463,176.38	\$1,463,176.38	\$995,805.00
6323 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6324 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	\$1,000,000.00	\$263,993.00	\$1,263,993.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,263,993.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6325 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	\$0.00	\$4,651,339.40	\$4,651,339.40	\$6,406,506.40	-\$4,640,000.00	\$6,406,506.40	\$0.00	\$1,766,506.40	\$1,766,506.40	\$1,766,506.40	\$4,640,000.00
6326 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	\$4,303,687.48	-\$193,104.93	\$4,110,582.55	\$2,890,562.59	\$2,880,450.80	\$0.00	\$0.00	\$2,890,562.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6327 PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN	\$900,000.00	-\$55,527.98	\$844,472.02	\$303,816.66	\$0.00	\$303,816.66	\$0.00	\$440,853.36	\$202,412.44	\$202,412.44	\$102,086.22
6329 PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y	\$0.00	\$18,121,915.68	\$18,121,915.68	\$15,144,084.46	-\$10,816,688.20	\$15,144,084.46	\$0.00	\$2,987,431.22	\$6,318,357.37	\$6,318,357.37	\$8,824,727.09

Usr:margarita	Fecha:
Rep:	11:03 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones) Al 30/sep./2021	Vigente Al 30/sep./2021	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7300 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7310 Contingencias por fenómenos naturales	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7311 Contingencias por fenómenos naturales	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$5,976,400.00	\$3,096,627.51	\$9,073,027.51	\$1,576,258.15	\$0.00	\$1,576,258.15	\$0.00	\$7,496,769.36	\$1,576,258.15	\$1,576,258.15	\$0.00
9300 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	\$5,976,400.00	\$3,096,627.51	\$9,073,027.51	\$1,576,258.15	\$0.00	\$1,576,258.15	\$0.00	\$7,496,769.36	\$1,576,258.15	\$1,576,258.15	\$0.00
9310 ADEAS	\$5,976,400.00	\$3,096,627.51	\$9,073,027.51	\$1,576,258.15	\$0.00	\$1,576,258.15	\$0.00	\$7,496,769.36	\$1,576,258.15	\$1,576,258.15	\$0.00
9311 ADEAS	\$5,976,400.00	\$3,096,627.51	\$9,073,027.51	\$1,576,258.15	\$0.00	\$1,576,258.15	\$0.00	\$7,496,769.36	\$1,576,258.15	\$1,576,258.15	\$0.00
Total	\$298,820,953.30	\$21,000,000.00	\$319,820,953.30	\$100,783,952.60	\$59,851,414.34	\$105,025,545.24	-\$4,242,492.64	\$214,794,508.06	\$88,100,553.18	\$88,100,553.18	\$16,524,932.06

**MUNICIPIO DE MATEHUALA
SAN LUIS POTOSI**
Estado Analítico de Ingresos

Del 01/jul./2021 Al 30/sep./2021

Usr:margarita	Fecha y	18/foot/2021			
Rep:		11:00 a. m.			
Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	(4)	
IMPUESTOS	\$16,437,938.20	\$3,932,186.11	\$20,370,124.31	\$5,396,802.31	-\$1,041,125.99
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$14,740,615.62	\$1,949,716.57	\$16,690,332.19	\$3,943,616.99	-\$10,796,998.63

PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,966,527.66	\$21,564,984.73	\$23,521,512.39	\$3,287,540.84	\$3,287,540.84	1,331,013.18
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$57,603.80	\$0.00	\$57,603.80	\$2,119.73	\$2,119.73	-55,484.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$265,620,199.60	-\$6,446,887.41	\$259,173,312.19	\$48,959,039.68	\$48,959,039.68	-216,661,159.92
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$298,812,884.88	\$21,000,000.00	\$319,812,884.88	\$61,589,119.55	\$61,589,119.55	
Ingresos Excedentes						-237,223,765.33
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado (3=1+2)	(4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$16,437,338.20	\$3,932,186.11	\$20,370,124.31	\$5,396,802.31	\$5,396,802.31	-11,041,135.89
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$14,740,615.62	\$1,949,716.57	\$16,690,332.19	\$3,943,616.99	\$3,943,616.99	-10,796,998.63
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,966,527.66	\$21,564,984.73	\$23,521,512.39	\$3,287,540.84	\$3,287,540.84	1,331,013.18
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$265,620,199.60	-\$6,446,887.41	\$259,173,312.19	\$48,959,039.68	\$48,959,039.68	-216,661,159.92
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE	\$57,603.80	\$0.00	\$57,603.80	\$2,119.73	\$2,119.73	-55,484.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$298,812,884.88	\$21,000,000.00	\$319,812,884.88	\$61,589,119.55	\$61,589,119.55	
Ingresos Excedentes						-237,223,765.33

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA	C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES TESORERO MUNICIPAL
MITRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO SINDICO MUNICIPAL	MAESTRA MA. FRANCISCA HIRACHETA ROBLEDO REGIDORA SUPLENTE COMISIONADA DE HACIENDA MUNICIPAL
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO CONTRALORA INTERNO	

12.- Punto doce del orden del día que refiere a los ASUNTOS GENERALES, el Lic. Raúl Ortega Rodríguez pregunta a los integrantes del Colegiado si tienen algún asunto que quieran tratar, interviene el Regidor Franco Alejandro Coronado Guerra para manifestar que envió al Secretario una propuesta y es un tema técnico, más que nada tenemos que hacer un cumplimiento de Ley, la Ley ambiental en su Artículo 26 establece que en la Primer Sesión de Cabildo hay que acordar la formulación o en su caso modificación de un Plan Ecológico, que ese Plan en su momento se tiene que incluir con el Plan de Urbanización y el Plan de Desarrollo, sin embargo la Ley sí obliga que sea en la Primer Sesión y lo único que se nos pide es que aprobemos la modificación o en su caso la elaboración, no nos establece un tiempo, es decir un Plan Ecológico como es muy técnico puede llevar seis meses, un año o un año y medio, sin embargo en el momento en que se elabore la SEGAM te pedirá el Expediente completo y nos puede observar en ese Expediente que no se aprobó en la Primer Sesión, única y exclusivamente la orden de que se elabore, ya en su

momento se asignará a cada área competente, ya sea a la Comisión, o al área de Planeación como a la Comisión de Desarrollo y Planeación, sin embargo sí tener el tema y aprobarlo, para que en su momento cuando esté listo adjuntar todas las constancias de que estamos cumpliendo en tiempo y forma, interviene el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para dar lectura al Oficio que envió el Regidor Franco Coronado: *"Por este conducto y con fundamento en los Artículos 31 inciso a) Fracción X, 74 Fracción III, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito solicitar que se incluya en asuntos generales de la Primera Sesión Ordinaria, a celebrarse el día 11 de octubre del año, para su discusión y aprobación en su caso, de lo siguiente: ÚNICO. Acordar que se formule o actualice el Plan de Ordenamiento Ecológico con base en lo previsto por la Ley de Planeación del Estado y promoviendo la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, así como de personas interesadas. Lo anterior a efecto de cumpliren tiempo y forma con lo que establece la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en su Artículo 26 Fracción I, que a la letra dice: "Art. 26. Los Municipios definirán los usos de suelo específicos dentro de su circunscripción territorial, los que deberán sujetarse a los Planes de Ordenamiento Ecológico, entendiéndose el siguiente procedimiento. I. En la Primera Sesión ordinaria de Cabildo de cada nueva Administración, el Ayuntamiento acordará que se formule o actualice el correspondiente Plan de Ordenamiento Ecológico, así como la forma y términos en que éste se elabore. Para la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico se deberá observar lo previsto en el Art. 23 de este ordenamiento";* señalando que así como lo menciona el Regidor es únicamente acordarse de que se formule o en su caso se actualice, y tiene que ver también con los lineamientos del CEEPAC, con lo mencionado en un punto anterior, que conforme se van a ir presentando este tipo de asuntos van a ser en base a los principios y en base a los lineamientos que emite el CEEPAC para este tipo de ordenamientos, por lo que si alguien tiene algún comentario respecto a la propuesta del Regidor, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** solicita que den una revisada en sus Comisiones que a cada quien le tocó, por que esta Comisión no es ni tuya Franco, la **Regidora Flor Eugenia Torres** menciona que ella habló con el Regidor Franco y entiendo que él está dentro, y se tienen ciertos tiempos para desarrollarse pero como lo he platicado con el Profesor Onésimo, el Director de Ecología y está de acuerdo pero ahorita a él lo que le preocupa es salir y andar en campo, si he estado acudiendo y teniendo pláticas con él, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez**, pregunta si alguien más tiene algún otro comentario, en caso contrario y para darle forma al punto que presenta el Regidor Franco, si bien es cierto que la Ley lo refiere así que en ésta Primera Sesión se deba acordar, si les parece que la Comisión respectiva que ya está designada y nombrada se haga cargo de estos trabajos, para efecto de que si hay alguna modificación en su momento lo pueda presentar, entonces la Comisión respectiva se haga cargo de los trabajos pues está su titular pero también están los integrantes de la Comisión los cuales pueden hacer el proyecto y en su caso presentarlo a Cabildo para la aprobación correspondiente, que en esta caso es la Regidora Flor Eugenia Torres,

Integrante Regidor Ramón Sánchez y Regidor Franco Coronado, si les parece que en ese sentido recaiga el Acuerdo, se somete a consideración del Cabildo; *Acordar que se formule o actualice el Plan de Ordenamiento Ecológico con base en lo previsto por la Ley de Planeación del Estado y promoviendo la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, así como de personas interesadas. Lo anterior a efecto de cumplir en tiempo y forma con lo que establece la Ley Ambiental del Estado de San Luis, en el entendido que la comisión de Ecología se hará cargo de los trabajos para formular o actualizar el Plan de Ordenamiento Ecológico;* solicitando que quien esté por la afirmativa levante su mano **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Como **asunto general número dos** la **Regidora Sagrario Rojas** menciona que ahondando los comentarios de Carmen del porqué se tienen que echar a andar todas las Comisiones, porque precisamente se acercan días de celebración entre comillas, se acerca el día 19 que es el día de la Concientización del Cáncer de Mama y ya en coordinación con el DIF estamos planeando un Evento, también se acerca el día Mundial del Síndrome de Down que va encaminado de Grupos Vulnerables, ahí se les hace mención que nos gustaría que estuviera la participación por parte de todos nosotros que pertenecemos al Cabildo en cuanto a presencia y en cuanto a apoyar a integrar a más personas a grupos que estén vinculados con esas condiciones de vida, aunque todavía nuestras Comisiones no están sentadas como tal, por falta de los tiempos, todos nos empezamos a encaminar el trabajo que nos corresponde.
Concluyendo así los asuntos generales.

13.- Punto trece y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Primera Sesión ordinaria de Cabildo**, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo 14 horas con 05 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la mayoría de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-